

## *Diagnóstico del Programa Presupuestario*

### Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

#### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E019 Educación Básica

012 Secretaría de Educación

2000 Subsecretaria de Educación Básica

Ejercicio fiscal 2025





## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	8
1.3 Estado actual del problema.....	10
1.4 Definición del problema.....	17
1.5 Justificación del PP.....	19
1.6 Experiencias de atención.....	23
1.7 Árbol de problemas.....	25
2. Objetivos .....	28
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	28
2.2 Árbol de objetivos.....	34
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	38
2.4 Concentrado.....	39
3. Cobertura .....	44
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	44
3.2 Estrategia de cobertura.....	45
3.3 Mecánica operativa.....	46
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	47
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	48
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	48
5. Presupuesto.....	48
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	48
5.2 Fuentes de financiamiento .....	49
6. Información Adicional .....	50
6.1 Información adicional relevante.....	50
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	52
Bibliografía .....	52
Anexos.....	53

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

La Educación Básica tiene su fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Puebla, todos aquellos ordenamientos que en materia de educación y de la administración de los recursos públicos establece que, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

El Gobierno del Estado de Puebla, concibe a la educación como un pilar fundamental que otorga seguridad y multiplica las oportunidades de desarrollo, impulsa la capacidad productiva de la población y al mismo tiempo busca fortalecer las condiciones comunitarias, económicas y tecnológicas, no solo de la entidad, sino del país. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los seres humanos, es, como apunta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, “el instrumento esencial para que niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente y participar en la vida social en todos sus ámbitos”

En cumplimiento del Artículo 3º constitucional, en contexto nacional se publicó el Acuerdo 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, el cual prevé que al Estado le corresponde la rectoría de la educación, que el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio aplicables en toda la República Mexicana y que se considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y diversos actores sociales involucrados en la educación.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, es decir que en su carácter integral se opone a acciones discriminatorias en su implementación.

De la misma forma en el Artículo 4o. constitucional mandata que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

El Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030 se distingue por su carácter innovador, este modelo es del Humanismo Mexicano con Bienestar, con la idea central de garantizar el acceso a la educación “La educación en el estado de Puebla es un derecho fundamental que permite a la población mejorar su calidad y nivel de vida”. En 2020, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el grado promedio de escolaridad fue de 9.1 grados, equivalente a haber cursado hasta el tercer año de secundaria, cifra inferior al promedio nacional de 9.7 grados, lo cual se refleja en una educación con limitada interculturalidad, equidad, e inclusión en el acceso a esta. Por ello, es importante atender el deterioro del modelo de educación integral; la desvinculación entre la comunidad educativa, el gobierno y la iniciativa privada; la desarticulación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, de igualdad sustantiva y sostenibilidad; la escasez de proyectos que respondan a las necesidades educativas de cada región; así como un Sistema Educativo Estatal en materia de innovación científica y tecnológica.<sup>24</sup>

De acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Puebla en el Artículo 6 se establece que para el cumplimiento de los fines y criterios previstos en esta Ley y de conformidad con las necesidades de la población en sus contextos locales y situacionales, las autoridades educativas estatal y municipales en el ámbito de su competencia, garantizarán a las personas el acceso a una educación con equidad y excelencia. Para tal efecto, se deberán tomar en consideración las siguientes premisas:

I. El Derecho a la Educación como eje fundamental en el desarrollo del Estado de Puebla, debe ser prioritario con el fin de que los servicios educativos de calidad lleguen a todos los pobladores del Estado, debiéndose preparar a las niñas, niños, jóvenes y adultos, con educación que no se circunscriba solamente a lo escolar, sino que trascienda la educación a lo largo de la vida, procurando entornos alternativos que auxilien y potencien la difusión de contenidos como lo son las telecomunicación y ambientes digitales.

II. Toda persona, sin distinción alguna, tiene derecho a educarse y a educar, por ello la Autoridad Educativa Local debe apoyarse en las siguientes dimensiones de las “4 A” del Derecho a la Educación:

a) Asequibilidad: La disponibilidad, que implica la presencia de escuelas de todos los niveles obligatorios en lugares adecuados y cerca de donde viven niños, niñas y jóvenes; con maestros suficientemente formados de acuerdo con la nueva escuela mexicana; con una organización que opere regularmente, y dotadas de infraestructura, mobiliario y equipo indispensables para el logro de los propósitos educativos, así como a uniformes y textos.

b) Accesibilidad: Acceso sin discriminación alguna, la cual sostiene que no debe haber barreras de ningún tipo para acceder a la educación. La exclusión educativa por razones de raza, origen, color, género, condición socioeconómica, discapacidad, lengua, religión y otras, es antónimo de la accesibilidad.

c) **Aceptabilidad:** Representa un acercamiento a la dimensión de calidad de la educación desde la perspectiva de los estudiantes. Son ellos quienes deben sentirse seguros, respetados y acogidos en la escuela; quienes deben creer que en ella adquieren aprendizajes que coinciden con sus intereses y les resultan útiles para su vida actual y futura.

d) **Adaptabilidad:** Refiere a la capacidad de la escuela, del plantel educativo para adecuarse a las condiciones específicas de los alumnos, y trata del significado, la pertinencia y la relevancia de la educación que se ofrece. Incorpora mecanismos de participación democrática, educación para la igualdad con perspectiva de género, contextualización, recuperación de los saberes locales y el aprendizaje situado.

El Sistema Educativo Estatal debe contemplar la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y otros factores que limitan el ejercicio del derecho de hombres y mujeres a una educación inclusiva, equitativa, humanista y de excelencia incluidas las opciones educativas para los adultos analfabetos o que no completaron la educación básica que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales; en esquemas formales y no formales, bajo la premisa del aprendizaje a lo largo de toda la vida que sienta las bases para el desarrollo social económico y ambiental sostenible.

La educación básica en el Estado de Puebla se ofrece en 4 tipos: Inicial, preescolar, primaria y secundaria, con sus diferentes modalidades incluida la educación indígena, especial y para personas adultas. La educación física se encuentra asociada a la formación de un cuerpo atlético con el fin de lograr una buena salud entre los alumnos, simultáneo a la mejora en la condición física.

Para una buena gestión y mejora en la educación, en cada escuela se integran los Consejos Escolares de Participación Social, por lo que las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación para que las escuelas y la comunidad en general estrechen un acercamiento con la intención de reorganizar el sistema educativo indispensable para la consolidación de un auténtico federalismo educativo y la promoción de la Participación Social para una escuela mejor.

Cabe mencionar que la situación negativa que afronta el Estado en temas educativos, caracterizada por la escasez de docentes, alto abandono escolar, rezago educativo y desigualdades en el acceso a la educación, especialmente en zonas rurales y entre grupos vulnerables.

**Escasez de docentes:** Puebla tiene una deficiencia significativa en la cobertura docente, con un promedio de 22 alumnos por maestro, superando el estándar de la OCDE de 14.76. En uno de cada tres municipios, las escuelas tienen un déficit de más del 50% en la cobertura docente.

**Abandono escolar:** El abandono escolar es un problema notable, la mayoría de los estudiantes que abandonan no tienen problemas académicos graves, sino que la causa

se encuentra en factores externos, como la falta de apoyo familiar o la falta de recursos económicos.

Desigualdades en el acceso: La falta de acceso a la educación se manifiesta en diferentes formas: Violencia en las escuelas: La violencia y la inseguridad en las escuelas son un problema que afecta el rendimiento académico y la seguridad de los estudiantes. Falta de recursos: La falta de materiales educativos, como libros de texto, y de infraestructura en las escuelas dificulta la calidad de la enseñanza. Problemas de comunicación: La falta de comunicación entre la escuela, la familia y la comunidad obstaculiza el apoyo al aprendizaje de los estudiantes.

## 1.2 Evolución del problema.

La estadística del ciclo escolar 2022-2023, marcó un resultado para la eficiencia terminal en educación primaria del 98.4%, lo que significa que de 100 alumnos que ingresan a primero de primaria, 98 egresan del sexto grado, lo cual les permite incorporarse a la educación secundaria; en el caso de la instrucción secundaria la eficiencia terminal para el mismo ciclo escolar es del 90.7%, esto indica que hay que involucrar aún más los procesos de apoyo en materia de becas.

De igual forma la estadística de inicio del ciclo 2023-2024 ubica a la cobertura en educación básica 91.90%, reflejando con ello la cantidad de niños, niñas y jóvenes ingresan al sistema educativo poblano a partir de los 3 años hasta los 14, la variación, también se debe a la movilidad poblacional y los efectos de la pandemia por COVID- 19.

Como parte de atender a un mayor número de niños, niñas y jóvenes de 3 a 14 años, el Gobierno ha puesto en marcha diversos programas que facilitan la inserción y atención a los escolares ya sea en modalidad escolarizada o no escolarizada.

Promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública en el nivel básico, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos, por ello en Puebla, se realizaron acciones de seguimiento de Operación de las Escuelas de Educación Obligatoria durante 2022, se realizaron 9 Consejos Técnicos Escolares (CTE) en 13 mil 955 escuelas de los 217 municipios de la entidad, donde participaron autoridades educativas de nivel básico y media superior, para fortalecer la toma de decisiones informada, pertinente y oportuna, en la mejora del aprendizaje de los alumnos, y establecer compromisos y responsabilidades de manera colegiada para atender las prioridades educativas y socioemocionales, con la participación de la comunidad escolar.

La cobertura en Educación Básica se vio afectada por la Pandemia de Covid 19, ya que por las condiciones existentes en ese momento no fue posible la creación de nuevos servicios educativos.

En el ciclo académico 2022-2023, se atendió a 2 millones 11 mil 75 estudiantes en todos los niveles de educación a través de una red de 14 mil 324 escuelas; estas instituciones cuentan con el apoyo de un grupo de 105 mil 742 docentes; en todos los niveles académicos la cobertura tuvo un incremento con respecto al ciclo escolar 2021-2022 lo que indica que se amplía el sistema educativo dando mayor atención a la población en edad escolar.

En Puebla se logró incrementar el acceso educativo, con una tasa de cobertura de 76.60% en preescolar, 103.80% en primaria, 92.30% en secundaria.

Los esfuerzos del Gobierno del Estado para asegurar la progresión de los estudiantes dentro del sistema educativo estatal, pasando de un nivel educativo a otro, han dado resultados fructíferos. Esto se evidencia en los resultados positivos y en los incrementos observados de un ciclo escolar a otro, según el indicador de Absorción. Este indicador, que mide el porcentaje de estudiantes que logran una transición exitosa al siguiente nivel, ofrece información valiosa sobre su continuidad. En el caso específico del nivel secundaria, para el período informado, se registró un índice del 95%, reflejando un aumento del 5% en comparación con el año anterior.

Enfrentar el desafío de reducir las tasas de deserción estudiantil a lo largo del año escolar ha sido una prioridad fundamental. Esto no solo implica proporcionar a los jóvenes y adolescentes mejores oportunidades, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más informada y mejor preparada. En el nivel educativo de primaria, para el periodo que se informa, la tasa de abandono fue de -0.40%, indicando que ningún estudiante dejó sus estudios; mientras que en secundaria fue de 2.10%, estas cifras encuadran el compromiso de retener al alumnado hasta que completen su formación académica.

La Eficiencia Terminal, es un indicador que también es monitoreado en el marco de la Agenda 2030 con el ODS 4 Educación de Calidad, este refleja la proporción de estudiantes que completan exitosamente sus respectivos programas académicos en concordancia con la edad correspondiente a cada nivel educativo. En Puebla, durante el ciclo escolar 2022-2023 las tasas de eficiencia terminal fueron de 72.4% para preescolar en los 3 años, 90% en los 4 años y 67.1% en los 5 años, 98.40% para primaria, del 91.10% para secundaria. Estas cifras subrayan la eficacia del sistema educativo, utilizando las tasas de deserción y fracaso como indicadores de referencia. Por ello, el Gobierno está firme en su encargo de fomentar la excelencia educativa y brindar oportunidades equitativas para todas y todos. La suma de los esfuerzos continuos y el comportamiento de los indicadores de desempeño muestran que el sistema educativo estatal brinda una educación de calidad.

### 1.3 Estado actual del problema.

Derivado del nuevo modelo educativo que el gobierno federal describe en el Artículo 3° Constitucional, donde la formación de los docentes es básica para la implementación del enfoque educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y el Plan de Estudios 2022 y los Programas Sintéticos de las diferentes Fases, es imprescindible que durante los Consejos Técnicos Escolares (CTE) los colegiados analicen y tomen decisiones bajo las orientaciones emitidas por las autoridades federales y estatales. Para ello, se requiere de un programa presupuestario que permita reunir a la estructura educativa de los diferentes niveles por etapas que, bajo las orientaciones estatales sustentadas en el levantamiento de datos a través del seguimiento a los colegiados, se tracen líneas de trabajo que retroalimenten y fortalezcan la concreción del fin educativo.

En caso de no existir un programa presupuestario para la operación y desarrollo de los CTE, se desconocería la implementación del enfoque de la NEM repercutiendo en las y los estudiantes con una formación tradicionalista y no humanista que mandata el artículo 3° CPEUM, así como también en la falta de formación docente de las diversas figuras educativas de la estructura de la Secretaría de Educación.

La educación básica es el tramo formativo que comprende el mayor número de años de escolaridad; se encuentra compuesta por inicial (escolarizada, no escolarizada e indígena), preescolar (general e indígena), primaria (general e indígena) y secundaria (general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y CONAFE).

Así mismo, la educación inicial es un servicio educativo que se ofrece a niños de 0 a 3 años de edad para potenciar su desarrollo integral. En Puebla, la composición de la matrícula escolarizada en cuanto Educación inicial es del 0.2; cabe destacar que la educación inicial tiene como objetivo brindar experiencias formativas, educativas y afectivas que permitan a los niños adquirir habilidades, hábitos y valores, La educación inicial puede ser familiar o institucional, en Centros de Desarrollo Infantil (CDI), es importante para el desarrollo infantil porque permite a los niños explorar el mundo y socializarse. Además, les brinda oportunidades de convivencia y aprendizaje para formarse como individuos autónomos, responsables y críticos. Como estrategia de implementación del acuerdo número 04/01/18, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de enero del año 2018 y por el cual se establece el programa de Educación inicial: Un Buen Comienzo, se presentaron las reglas de operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2023, que tiene por objetivo general del programa, contribuir a que las niñas y niños de 0 días de nacidos a 3 años de edad, accedan a los servicios de educación inicial integral mediante la ampliación de la cobertura a través de modalidades escolarizadas y No escolarizadas.

Actualmente, aunque se ha favorecido la cobertura de atención educativa de la población de 3 a 14 años de edad que se ubica en el estado de Puebla, si es imprescindible dar prioridad, sobre todo a la población de grupos vulnerables:

Se continúa con la implementación de estrategias que permite involucrar a un mayor número de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, dentro de su propio contexto, sin necesidad de que se requiera de una economía mínima para que se disminuya el rezago educativo en el Estado de Puebla.

El Estado de Puebla, alberga un mayor número de alumnos en educación básica, provenientes de estados vecinos, como Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Morelos, esto debido al limitado acceso a la escolaridad básica o a estrategias y/o políticas educativas inadecuadas en sus entidades.

Considerando las pautas que se han establecido por el gobierno actual, estos indicadores se pretenden mejorar al finalizar la gestión.

Situación actual medida a partir de los indicadores educativos en la entidad.

De acuerdo con las principales cifras del Sistema Educativo Nacional de 2022-2023 que publica la Secretaría de Educación Pública Federal, la educación básica en la entidad en cuanto a cobertura de 3 a 14 años pasó de 93.9% en 2020-2021 a una caída en 2020-2021 a 92.4% debido principalmente a la pandemia por COVID 19 y una recuperación a 94.1% en el ciclo escolar 2022-2023 por arriba de la media nacional que es de 92.2%.

La Tasa neta de escolarización (3 a 14 años) pasó de 93.3% en 2020-2021 con una caída del 92.0% en 2021-2022 debido principalmente a la pandemia por COVID 19 y una recuperación del 93.6% en el ciclo escolar 2022-2023, por arriba de la media nacional que es de 91.4%

Entre otros indicadores generales de la educación básica de la entidad están:

Esperanza de vida escolar fue de 14.0% en el ciclo escolar 2020-2021, con una baja al 13.9 en 2021-2022 y 13.8% en 2022-2023, no obstante, el indicador representa un mejor resultado con respecto al nacional que es del 13.5% en la esperanza de vida escolar.

El Grado promedio de escolaridad de la Educación Básica en la entidad de acuerdo con la misma fuente, pasó de 9.2 en 2020-2021 a 9.3 en 2021-2022 y un avance de dos décimas a 9.4 en 2022-2023, siendo este indicador más bajo con respecto al promedio nacional que es de 10.0. El Analfabetismo en Puebla pasó de 6.8% de la población en 2020-2021 a 6.3% en el ciclo escolar 2022-2023 lo que representa que este indicador con respecto al resultado nacional que es de 4.3% es más alto, lo que significa que el reto de atención al rezago educativo es mayor y la atención debe priorizarse.

Al respecto, de acuerdo con el Censo Nacional de Población del INEGI, en 2020, en Puebla el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.2, lo que equivale a poco más de tercer año de educación secundaria.

En Puebla, 7 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, mientras que a nivel nacional son 5 de cada 100 personas. Este resultado coloca la entidad en el lugar 7 a nivel nacimiento con la mayor cantidad de población analfabeta.

### **Educación Inicial**

En este nivel los indicadores educativos se han visto incrementados, sin embargo, aunque este incremento porcentual es mínimo en referencia entre ciclos escolares, para la modalidad escolarizada, donde es visible la necesidad de redoblar esfuerzos a fin de visualizar a las niñas y niños de nuestro Estado.

Las modalidades de atención en la Entidad son Escolarizada y no Escolarizada esta última como una alternativa para llevar el servicio a localidades del Estado, permitiendo una mayor cobertura, acercando los servicios a la población vulnerable; se pretende que para el termino ciclo escolar 2024-2025/2025-2026 la cobertura aumente, derivado de las políticas emprendidas por el Gobierno del Estado.

Tabla 1. Atención en Educación Inicial.

ESCOLARIZACIÓN	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023	CICLO ESCOLAR 2023-2024
Atención de 0 a 3 años. General	20.4%	77.3%	<i>n.d.</i>	<i>n.d.</i>
Atención de 3 años Indígena	79.6%	22.7%	<i>n.d.</i>	<i>n.d.</i>

### Educación preescolar

En el Ciclo Escolar 2022-2023, mejoró sustancialmente el porcentaje en cuanto a la Tasa Neta de Escolarización para los alumnos de 3 a 5 años que cursan este Nivel de Instrucción. Esto derivado de la creación de nuevos Centros de Trabajo principalmente en zonas marginadas y/o de difícil acceso, lo que a su vez representa una recuperación en el rubro educativo ante la pandemia que afectó de manera significativa ciclos escolares anteriores. A su vez, para el Ciclo Escolar 2023-2024 se realizó una modificación programática para este indicador, por lo que ahora se mide el Porcentaje de escuelas con servicios de Educación Inicial y Preescolar en el Estado de Puebla, lo que para el Ciclo Escolar en comento se alcanzó una meta anual de 5046 Escuelas, representando 41.37% del Número de Escuelas existentes en Educación Básica.

Tabla 2. Atención en Educación Preescolar.

ESCOLARIZACIÓN	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023	CICLO ESCOLAR 2023-2024
Atención de 3 años.	67.4%	<b>65.5%</b>	<b>72.4%</b>	<b>66.4%</b>
Atención de 4 años.	84.8%	<b>85.4%</b>	<b>90.9%</b>	<b>83.7%</b>
Atención de 5 años.	65.1%	<b>63.7%</b>	<b>67.1%</b>	<b>64.1%</b>
Atención de 3, 4 y 5 años. (Tasa neta de escolarización)	72.4%	<b>71.5%</b>	<b>76.5%</b>	<b>71.4%</b>
Cobertura (3 a 5 años de edad).	72.5%	<b>71.6%</b>	<b>76.6%</b>	<b>71.5%</b>

### Educación primaria

En este nivel educativo los indicadores educativos variaron entre el ciclo escolar 2020-2021 y el 2022-2023, donde la cobertura y la tasa de escolarización bajaron 2 puntos porcentuales y fue evidente que en el ciclo escolar 2021-2022 a pesar de los esfuerzos, bajaron los indicadores lo que permite visualizar la necesidad de dar acompañamiento.

Tabla 3. Indicadores en educación primaria.

ESCOLARIZACIÓN	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023	CICLO ESCOLAR 2023-2024
Atención de 3 años.	64%	65.5%	N/A	N/A
Atención de 4 años.	84.8%	85.4%	N/A	N/A
Atención de 5 años.	65.1%	63.7%	N/A	N/A
Atención de 3, 4 y 5 años. (Tasa neta de escolarización)	72.4%	71.5%	N/A	N/A
Cobertura (3 a 5 años de edad).	72.5%	71.6%	N/A	N/A

## **Educación secundaria**

En este nivel educativo los indicadores educativos variaron entre el ciclo escolar 2023-2024 y el 2024-2025, donde la cobertura y la tasa de escolarización se modificaron y hubo una mejora en la eficiencia terminal.

Desde una perspectiva pedagógica y enmarcada en un enfoque educativo, es fundamental analizar los indicadores escolares para comprender el desarrollo y los retos del sistema educativo en los últimos ciclos escolares. Los datos correspondientes del ciclo escolar 2020-2021 al 2023-2024 ofrecen una visión clara de los avances y áreas que requieren atención.

En primer lugar, la absorción escolar, que refleja la proporción de la población en edad escolar que ingresa y permanece en el sistema educativo, mostró una mejora significativa, pasando del 89.9% en 2020-2021 al 97.4% en 2023-2024. Esto indica un incremento en la inclusión educativa, lo cual es positivo desde una perspectiva pedagógica, ya que más estudiantes tienen acceso y permanecen en el proceso de aprendizaje, favoreciendo la equidad y la igualdad de oportunidades educativas.

Por otro lado, el abandono escolar disminuyó del 3.3% en 2020-2021 al 1.16% en 2023-2024. Esta reducción es un indicador positivo del éxito de las estrategias institucionales y comunitarias para mantener a los estudiantes en el sistema, lo cual favorece la continuidad educativa y el logro de competencias. Sin embargo, es importante seguir implementando acciones preventivas y de acompañamiento para que esta tendencia se consolide aún más.

En cuanto a la reprobación, se observa un aumento del 1.6% en 2020-2021 al 4.6% en 2023-2024, lo que puede señalar dificultades en la adaptación curricular, metodologías de enseñanza o en el apoyo pedagógico a los estudiantes. Desde un enfoque educativo, esto subraya la necesidad de fortalecer las estrategias de atención a la diversidad, fomentar metodologías inclusivas y promover un acompañamiento pedagógico efectivo para reducir los índices de reprobación.

La eficiencia terminal, que mide la proporción de estudiantes que concluyen satisfactoriamente su nivel educativo, experimentó un notable incremento del 90.3% en 2020-2021 al 98.8% en 2023-2024. Este dato refleja una mejora en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y en las condiciones institucionales que favorecen la culminación de los estudios por parte de los alumnos, en línea con un enfoque que prioriza el logro de competencias y el éxito formativo.

Finalmente, la cobertura educativa presenta un dato que requiere atención: en 2020-2021 fue del 93.2%, pero en 2023-2024 bajó significativamente al 70.4%. Desde una perspectiva pedagógica, esta disminución puede indicar una reducción en el acceso a la educación o en la permanencia en el sistema, lo cual es preocupante para los principios de inclusión y equidad. Es fundamental investigar las causas de esta caída y fortalecer las

políticas y acciones que aseguren una mayor cobertura, garantizando que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad.

En conclusión, estos datos reflejan avances importantes en aspectos como la inclusión, la retención y la culminación educativa, pero también resaltan áreas críticas como la cobertura y la reprobación que deben ser abordadas con estrategias pedagógicas innovadoras, inclusivas y contextualizadas. Desde un enfoque educativo, la meta es seguir promoviendo un sistema que garantice oportunidades iguales, calidad en el aprendizaje y el éxito de todos los estudiantes.

Tabla 4. Indicadores en educación secundaria.

ESCOLARIZACIÓN	CICLO ESCOLAR 2020-2021	CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023*	CICLO ESCOLAR 2023-2024* *CIFRAS ESTIMADAS
Absorción	89.8%	<b>90.1%</b>	<b>95.0%</b>	<b>94.5%</b>
Abandono escolar	2.6%	<b>3.1%</b>	<b>2.1%</b>	<i>n.d.</i>
Reprobación	0.1%	<b>1.6%</b>	<b>0.3%</b>	<i>n.d.</i>
Eficiencia terminal	91.5%	<b>90.3%</b>	<b>91.1%</b>	<i>n.d.</i>
Tasa de terminación	90.4%	<b>89.0%</b>	<b>85.4%</b>	<i>n.d.</i>
Cobertura (12 a 14 años de edad)	93.2%	<b>91.7%</b>	<b>92.3%</b>	<b>91.9%</b>
Tasa neta de escolarización (12 a 14 años de edad)	81.6%	<b>80.7%</b>	<b>80.7%</b>	<b>80.4%</b>

La prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 12 a 19 años se encontró en 42.9 por ciento, lo cual resulta compatible con porcentaje de adolescentes que reportaron consumir bebidas endulzadas de manera habitual (91.7 por ciento) mostrando que el problema de la obesidad en el país se acentúa y es persistente.

El Honorable Congreso de la Unión el 18 de enero de 2023 aprobó el Acuerdo por el que la Comisión permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública a llevar a cabo acciones para prevenir la obesidad, particularmente en la población infantil.

“Primero. - Se retomen, refuercen y difundan programas que incentiven a la niñas, niños, adolescentes y adultos a llevar una dieta saludable, a que practiquen algún deporte, así como para que se coadyuve con los programas de la Estrategia Nacional de Activación Física”

“Segundo. - Se fortalezcan las acciones y programas enfocados a disminuir los índices de obesidad en el país, al tiempo que incentiven a la población a realizar alguna actividad deportiva y a llevar una dieta saludable.”

Por lo que el deporte y la actividad física son fundamentales para el desarrollo integral de las personas. No obstante, la práctica de actividades físicas y deportivas en las escuelas es limitada y se le ha prestado poca atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que ha contribuido al incremento y prevalencia de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes.

En materia de educación para adultos en el estado de Puebla el 8.3 % de la población es analfabeta (Encuesta Intercensal Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015), esto representa que alrededor de 361,847 personas de 15 años y más no sabe leer ni escribir. En ese mismo año, Puebla obtuvo el quinto lugar a nivel nacional con mayor porcentaje de población en condición de analfabetismo, el más alto porcentaje lo representó Chiapas con el 14.8%. Los adultos mayores presentan mayores rezagos en cuestión educativa, ya que el 31.7 % de los poblanos mayores de 65 años es analfabeta, problema fuerte que debe ser analizado para su mayor atención. El deporte y la actividad física son fundamentales para el desarrollo integral de las personas. No obstante, la práctica de actividades físicas y deportivas en las escuelas es limitada y se le ha prestado poca atención en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que ha contribuido al incremento y prevalencia de sobrepeso y obesidad de las y los estudiantes.

#### **1.4 Definición del problema.**

Las condiciones de rezago, abandono o deserción temprana en el Estado de Puebla impiden a los alumnos que ingresan a educación inicial y preescolar concluir satisfactoriamente la educación secundaria aunado a que, no toda la población en edad de cursar la educación básica, tienen acceso a ésta.

Las principales problemáticas detectadas que influyen en la problemática expresada son las siguientes:

- Existe una desarticulación en los procesos y acciones del sistema estatal de educación.
- La totalidad de la población de 0 a 5 años no cuentan con servicios educativos de inicial y preescolar de calidad.
- Se presentan factores de abandono y deserción escolar que impiden la conclusión satisfactoria del nivel de primaria de igual manera se cuenta con gran movilidad estudiantil.
- Se presentan factores de abandono y deserción escolar que impiden la conclusión satisfactoria del nivel de secundaria, los alumnos que se inscriben a primerio no concluyen sus estudios.

- La totalidad de la población de 0 a 14 años con necesidades educativas especiales no cuenta con los servicios educativos requeridos.
- La falta de coordinación entre los niveles educativos demerita los servicios educativos ofrecidos en la Educación Obligatoria.

Para la definición del problema debemos partir de reconocer los fines de la educación que institucionalmente se han establecido en artículo 13 de la Ley de educación del Estado de Puebla y la descripción de las poblaciones que se atienden, sus necesidades y particularidades.

La educación impartida en el Estado de Puebla persigue los siguientes fines:

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de las y los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Estatal.

II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas.

IV. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios, las instituciones nacionales, estatales y municipales;

V. Formar a las y los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, para lo cual promoverán la cultura de la paz, privilegiando la mediación, la conciliación y los procesos restaurativos, en los casos que proceda.

VI. Propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y en la justicia para fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas, el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto entre las naciones.

VII. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, Estado y sus municipios; el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo, así como la valoración de las

tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país y del Estado de Puebla.

VIII. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país y del Estado de Puebla, y Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país, del Estado de Puebla y sus municipios.

Es fundamental expresar que, con base en los fines de educación y la normatividad aplicable, el presente Programa Presupuestario atiende en su población objetivo a alumnas y alumnos que se encuentran desde educación inicial hasta la educación secundaria, en un rango de edad de 0 a 14 años de edad.

### **1.5 Justificación del PP.**

Derivado de la problemática identificada a través de los indicadores de la educación básica, se destaca que el presente programa presupuestario es aplicado para brindar atención a la población educativa en el rango de edad de 0 a 14 años, con servicio de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades incluida la educación indígena (cabe mencionar que este cuenta con un programa presupuestario independiente), especial y para personas adultas para que en el cumplimiento de su derecho a ser y recibir educación pueden tener mejores oportunidades académicas dentro de un contexto de equidad, pertinencia y calidad. Cabe destacar que la fórmula del manual de indicadores educativos no considera estos niveles educativos, ya que la cobertura de educación inicial es mínima y reduce los valores en los indicadores.

La articulación permite que todos los actores del proceso educativo tengan claridad y certeza de los objetivos a alcanzar y se esté en condiciones de llegar al resultado esperado y funcione como medio para cumplir el compromiso con la sociedad, puesto que no solo depende de los docentes o directivos hacerla presente en las instituciones, sino que a partir de las políticas educativas que emiten los entes superiores, se entienda como la manera de que todos los actores responsables de la educación procuren el mismo camino de mejora y visibilicen sus acciones al logro de los objetivos en común; el sistema educativo se percibe como un todo con sus partes que, articuladas entre sí, faciliten el trabajo de los actores educativos para que se promuevan prácticas dentro de las instituciones donde la articulación sea la herramienta primordial para la mejora de sus procedimientos y como proceso que conduzca a alcanzar la calidad educativa.

La base del aprendizaje se construye en gran medida durante los primeros años de vida, antes de que la niña o el niño entre en la escuela primaria. Las niñas y niños que se quedan atrás en estos primeros años no suelen alcanzar a sus compañeros, lo que

perpetúa un ciclo de bajo rendimiento y altas tasas de abandono escolar que continúa desfavoreciendo a las poblaciones vulnerables.

La falta de una educación preescolar de calidad limita el futuro de la niñez al negarle la oportunidad de alcanzar todo su potencial. También limita el futuro de los países, robándoles el capital humano necesario para reducir las desigualdades y promover sociedades pacíficas y prósperas.

Las oportunidades de aprendizaje temprano se refieren a cualquier ocasión que tenga el bebé, la niña o el niño pequeño de interactuar con una persona, un lugar o un objeto de su entorno. Cada interacción (positiva o negativa) o la ausencia de interacción contribuye al desarrollo del cerebro de la niña o el niño y sienta las bases para su aprendizaje posterior.

Los factores que involucra la deserción escolar no excluyen ninguna etapa del ciclo educativo, por el contrario, se hacen presentes desde los primeros estadios de la educación hasta los últimos niveles de la educación secundaria. Se mide a través de tres preceptos clave. El primero de ellos es la duración de la deserción (temporal o definitiva); el segundo es según su alcance (¿abandona solo un centro educativo o todo el sistema de educación?) y, por último, la temporalidad (niveles educativos)

Aunque las causas de la deserción escolar pueden ser diversas, siempre se determinan por factores que complican el acceso al estudio o que impiden completamente la culminación de este mismo, dentro de dichos factores se encuentran: Socioeconómicos, sociales, institucionales, personales, familiares y psicológicos.

Es debido a esto que la educación en general debe fomentar soluciones impactantes. Se puede comenzar por fomentar ambientes educativos que cuenten con las instalaciones y los recursos necesarios. Esto implica invertir en la educación pública y promover programas de ayuda a la reinserción.

Cumpliendo así, lo establecido en el Artículo 3º de la CPEUM y lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 directamente en el Objetivo 2.2, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Así como brindar facilidades para dar cumplimiento oportuno a las atribuciones que como unidad responsable y en conjunto con los diferentes niveles educativos tiene asignadas, entre ellas, las siguientes:

- Coordinar, dirigir, operar y supervisar la educación básica y la media superior en todos sus niveles y modalidades, así como la educación inicial, especial, indígena y física que se imparta en el Estado, por los municipios y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

- Orientar, supervisar y evaluar los servicios educativos para la aplicación y el cumplimiento de planes y programas de estudio determinados por las instancias competentes.
- Establecer normas pedagógicas, métodos educativos, materiales didácticos, disposiciones técnicas y para la organización, operación, desarrollo y supervisión de la educación básica y media superior, así como de la educación inicial, indígena, especial y física del Estado.
- Vigilar la adecuada implementación de los mecanismos de operación de las escuelas, de los órganos de supervisión y asistencia académica.
- Coadyuvar en forma conjunta con la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente y la Dirección de Evaluación Educativa en la implementación de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente, derivado de indicadores de aprovechamiento académico, calidad de gestión e impacto social de la educación básica y media superior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Impulsar la ampliación de cobertura y equidad de los servicios de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena, especial y física, con especial atención a los grupos vulnerables del Estado.
- Promover y dirigir el diseño de programas tendientes a elevar la calidad de la educación, con sentido de equidad en la prestación de los servicios de educación básica y media superior en el Estado.
- Promover en coordinación con la Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente, actividades de capacitación, actualización y superación profesional para incrementar el desempeño eficaz de la función docente, directiva y supervisora.
- Apoyar a la Dirección General de Programación y Presupuesto en los estudios para la creación, crecimiento, fusión, reubicación o suspensión temporal o definitiva de planteles de educación básica y media superior; así como de educación inicial, indígena y especial del Estado.
- Gestionar la atención de las necesidades que en materia de cobertura y calidad educativa requieran los planteles de educación básica y media superior; así como de educación inicial, indígena y especial del Estado.
- Identificar a la población escolar no inscrita en instituciones de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena y especial del Estado para incorporarla al Sistema Educativo.
- Apoyar a las instituciones de educación básica y media superior, así como de educación inicial, indígena y especial en la planeación de su desarrollo, y promover su mejoramiento

académico, administrativo y de organización, así como la coordinación educativa entre ellas.

- Coordinar a través de las unidades administrativas a su cargo, el diseño y promoción de las acciones tendentes a apoyar la asistencia, tránsito y permanencia de niñas, niños y jóvenes a la educación básica y media superior.
- Coordinar la instrumentación y operación de mecanismos alternativos que ofrezcan una educación de calidad a personas en edad escolar y adultos.
- Coordinar la vinculación con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el fin de promover servicios educativos de alfabetización y educación básica.
- Establecer los programas y mecanismos educativos adecuados, a fin de identificar las escuelas donde se observen elevados índices de inasistencia o abandono escolar en cada región del Estado.

De igual forma, atender a los pueblos originarios de las 7 etnias con servicios educativos de inicial, preescolar y primaria en sus lenguas originarias.

Así como a la educación de grupos vulnerables, alumnos con necesidades educativas especiales y atención a adultos mayores de 15 años que no saben leer ni escribir y se interesan por ingresar y en la mayoría de los casos concluir su educación básica.

No es de menor importancia, la atención educativa que se les brinda a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas de entre 12 y 18 años de edad, para que concluyan sus estudios de educación básica y puedan incorporarse al ámbito laboral.

## 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E019 Educación básica.	1,452,502 personas de 3 a 14 años en el estado con necesidades de educación básica.	Contribuir a la conclusión de la educación básica de los alumnos y alumnas del estado de Puebla, mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover la asistencia de todos los niños al preescolar, en el marco del Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).</li> <li>* Fortalecer la implementación del modelo APA en todas las escuelas del estado en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Fomentar la atención educativa con enfoque de género en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Promover la formación inicial y de la inducción al servicio profesional docente.</li> <li>* Promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico-pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la</li> </ul>	<p>En relación con la matrícula, en el estado de Puebla se registró una cobertura de 79.0 % en preescolar; 102.7 % en primaria y 91.6 % en secundaria.</p> <p>El Programa Alternativas de Atención a la Demanda permitió la atención educativa de preescolar en zonas de alta marginación donde no existe este servicio de manera formal, a través de la asignación de 200 becarias, con ello se contribuyó a prevenir el rezago educativo de 4 mil 123 estudiantes de 83 municipios del estado de Puebla, así como a estudiantes que por motivos de salud permanecían hospitalizados.</p> <p>En apego a los principios rectores de la Educación Inicial mediante el diseño e implementación de la estrategia estatal de capacitación, se impartieron 5 cursos con especialistas en primera infancia para fortalecer el quehacer de las y los Agentes Educativos de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada de los servicios públicos y privados que atienden a niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses, impactando a 5 mil 700 lactantes y maternales distribuidos en los municipios de Acatlán de Osorio, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, H. Puebla de Zaragoza, Zacapoaxtla, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andes Cholula, San José Chiapa y San Martín Texmelucan.</p> <p>Por medio del Programa de Entrega de Paquetes Escolares Gratuitos en apoyo a la economía familiar, se benefició a alumnos de primaria y secundaria con 998,980 uniformes escolares y 678,503 pares de calzado escolar.</p>

			<p>Ley del Servicio Profesional Docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promover la construcción de una comunidad escolar pacífica, democrática e incluyente, en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Impulsar la activación física, la práctica del deporte y la educación artística como elementos para el desarrollo personal y social de los estudiantes, en el marco del SIPINNA.</li> <li>* Fortalecer la participación de los padres de familia en la gestión escolar. Simplificar los procesos administrativos para que docentes y escuelas dispongan de mayor tiempo para las actividades académicas.</li> <li>* Estimular el desarrollo de los cuerpos académicos y el trabajo colegiado entre instituciones de educación superior.</li> </ul> <p>Ley del Servicio Profesional Docente.</p>	<p>Se realizaron 13,955 Consejos Técnicos de Educación Básica es un órgano colegiado con el acompañamiento de jefes de sector, supervisores y directores.</p>

### 1.7 Árbol de problemas.

Gráfica  
Árbol de Problemas

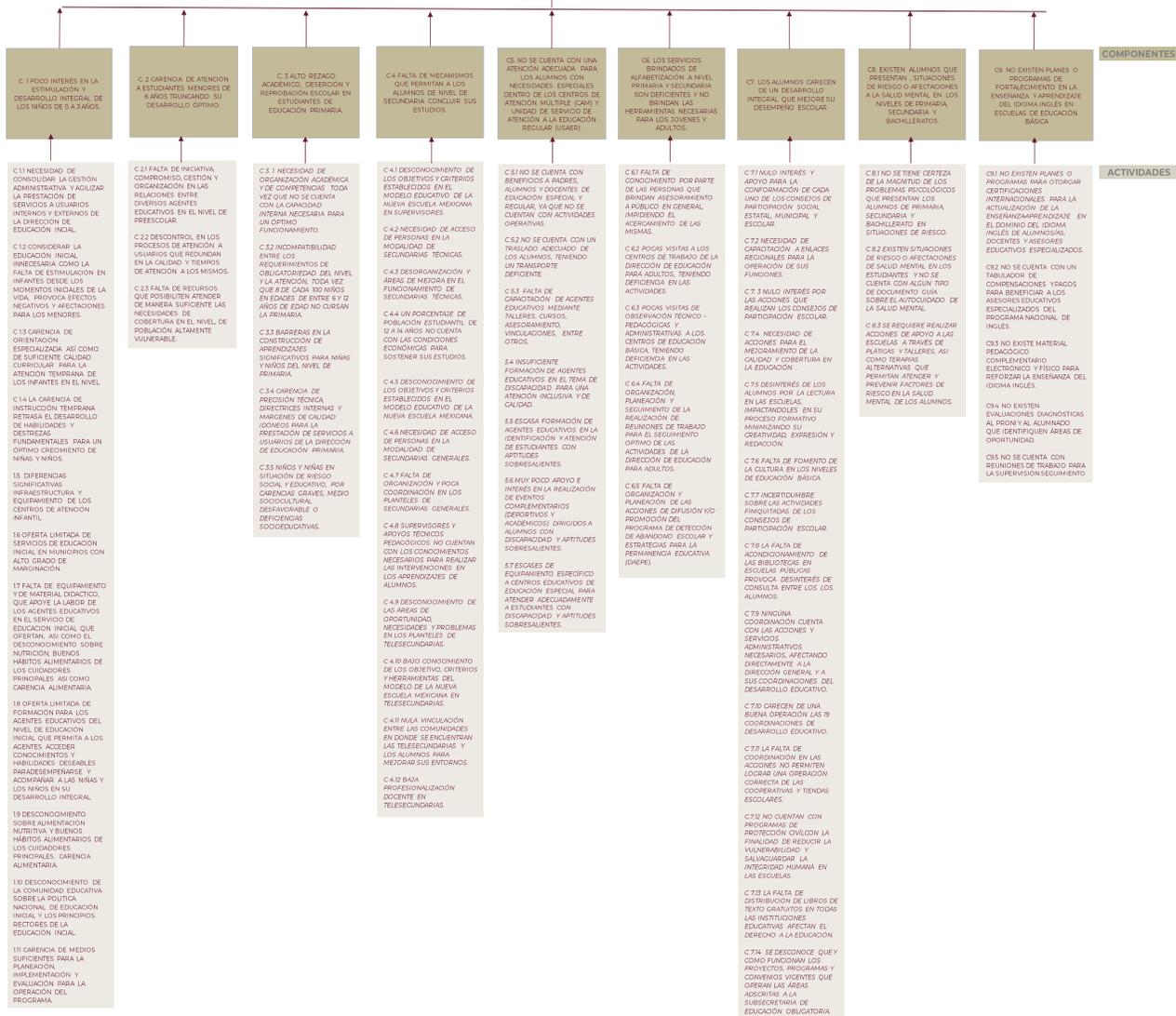
<b>Datos de identificación del Programa Presupuestario</b>	
<b>Nombre del Ramo</b>	08 Educación
<b>Responsable: Dependencia / Entidad / UR</b>	2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria
<b>Programa Presupuestario</b>	E019 Educación Básica

Fecha de Actualización:

12/06/2025

LAS CONDICIONES DE ABANDONO O DESERCIÓN TEMPRANA IMPIDEN A LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PUDAN CONCLUIR SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.

73.89% DE POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD NO CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREESCOLAR PARA PRIMARIA Y SECUNDARIA.



C 718 ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS TIENEN UNA CARENCIA ECONÓMICA QUE OBSTACULIZA SU EDUCACIÓN.

C 719 DESCONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUS AVANCES.

C 720 POCOS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR LAS FECHAS HISTÓRICAS EN EL ESTADO.

C 721 LAS ESCUELAS PRESENTAN ESCASEZ DE RECURSOS PARA EL PACO DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE.

C 722 LA POBLACION ESCOLAR MIGRANTE CARECE DE ESTRUCTURA EDUCATIVA EN MEDIO DE SU REALIDAD Y CONDICIONES.

C 723 EXISTE RIESGO EN LA COMUNIDAD ESTUDANTIL DE ADQUIRIR ALGUNA ADICCIÓN.

C 724 EXISTEN FACTORES DE RIESGO EN LAS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES PARA QUE AFECTEN SU FORMACION.

C 725 LA FALTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA EN Y DESDE LA REDUCCION DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, INFLUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

C 726 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ORGANOS DE SUPERVISION, FUNCIONAN DE MANERA DESCOORDINADA CON LOS NIVELES A LOS QUE PERTENECEN.

C 727 SE CUENTA CON UN PARQUE RECREATIVO CON INSTALACIONES QUE SON DESAPROVECHADAS PARA FINES EDUCATIVOS.

C 728 AFECTACION DE LOS PROCESOS INTERIORS DE LA DESPRENSION, QUE GENERA DESVIOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.

C 729 FALTA DE COORDINACION, ORGANIZACION Y REGULACION LOS CUALES PUEDEN GENERAR CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS, CIVILES O LEGALES ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES IMPLICADOS EN LA EDUCACION BÁSICA.

C 730 LA FALTA DE ATENCION A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON UN PROCESO DE EDUCACION FISICA LIMITA LA GENERACION DE UNA VIDA SALUDABLE.

C 731 LA ESCASA PRACTICACION DE ALUMNOSAS EN ACTIVIDADES DIDACTICAS, CARGOS DE MADRES BÁSICAS Y EVENTOS CÍVICOS, ARTÍSTICOS Y DE IDENTIDAD NACIONAL AFECTA NEGATIVAMENTE SU DESARROLLO INTEGRAL EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

C 732 LA ESCASA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE, QUE INCLUYE ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, REDUCE EL BENEFICIO PARA LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS Y LIMITA EL FORTALECIMIENTO TECNICO DEPORTIVO EN LA PREPARACION DE SUS COMPETENCIAS.

C 733 LA FALTA DE PRACTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACION FISICA DIVERSA Y MAGUI HARCE QUE LOS ALUMNOSAS DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS ALCANZEN UNA EDUCACION INTEGRAL.

C 734 LA FALTA DE CARACTERIZACION DEL PERSONAL DE EDUCACION FISICA EN DIFERENTES ÁREAS Y LA AUSENCIA DE MATERIAL DE ARCHIVO, PERJUDICAN EL BENEFICIO PARA EL ALUMNADO DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS EN LAS REGIONES EDUCATIVAS.

C 735 LA FALTA DE VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS PARA ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DE EDUCACION FISICA LIMITA LA MEJORA EN LA CALIDAD DE ENSEÑANZA.

C 736 DESCONOCIMIENTO DE LOS METODOS DE ENSEÑANZA A TRAVES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA PUEBLANA.

C 737 DESCONOCIMIENTO DEL USO Y MANEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022.

C735 FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EMBAJADAS POR LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

C736 DESORGANIZACIÓN Y POCO INTERÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES.

C737 BAJO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA FEDERACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES.

C738 IMPEDIMENTOS O RECAZO EN LA GENERACIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.

C739 ESCUELAS PARTICULARES OPERAN DE MANERA IRREGULAR O NO ACATAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.

C740 EXTENUANTES Y COMPLEJOS TRÁMITES QUE OBSTACULIZAN LAS OPERACIONES Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES.

C741 INCONSISTENCIAS FUNCIONALES Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS INTERIORS DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.

C742 ESCASOS APOYOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL ESTADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

C743 AUSENTISMO DOCENTE POR FALTA DE UNA RED DE TRANSPORTE EN ZONAS MARGINALES.

C744 LA EDUCACIÓN NO SATISFACE NI OFRECER EXPECTATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS ESTUDIANTES, CON ESTRATEGIAS DE

## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo

##### Eje 1 Humanismo con Bienestar

**Objetivo 1.3.1:** Impulsar la Educación bajo un enfoque de Interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva educación integral humanista.

- **Temática 1.3** Educación
- **Estrategia 1.3.1.1** Reforzamiento del Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica.
- **Línea de Acción 1.3.1.1.1** Impulsar proyectos de mejora de la infraestructura en las escuelas del estado de Puebla.
- **Línea de Acción 1.3.1.1.2** Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos.
- **Línea de Acción 1.3.1.1.3** Mejorar el sistema de formación continua a través de una visión humanista, científica y tecnológica con base en criterios específicos, pertinentes y contextualizados.
- **Línea de Acción 1.3.1.1.4** Eficientar la gestión administrativa escolar en todo el estado de Puebla.
- **Estrategia: 1.3.1.2** Fortalecimiento del modelo de educación integral.
- **Línea de Acción 1.3.1.2.1** Crear instrumentos estatales de evaluación educativa.
- **Línea de Acción 1.3.1.2.2** Fortalecer la asesoría y acompañamiento a las figuras educativas.

- **Línea de Acción 1.3.1.2.3** Impulsar la innovación tecnológica y la ciencia en la educación.
- **Estrategia 1.3.1.3** Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.
- **Línea de Acción 1.3.1.3.1.** Instaurar la unidad de investigación educativa que permita obtener información contextualizada de cada una de las regiones del estado de Puebla.
- **Línea de Acción 1.3.1.3.2.** aumentar la atención administrativa escolar en cada región del estado de Puebla.
- **Línea de Acción 1.3.1.3.3.** Implementar el sistema el sistema estatal de indicadores educativos a través de una plataforma tecnológica para la toma oportuna de decisiones.
- **Línea de Acción 1.3.1.3.4.** Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional.
- **Estrategia 1.3.1.4** Vinculación entre la comunidad gobierno e iniciativa privada.
- **Línea de Acción 1.3.1.4.1.** Fomentar la participación de la sociedad, autoridades de gobierno y comunidad escolar.
- **Línea de Acción 1.3.1.4.2.** Fortalecer la vinculación con el sector privado en materia de ciencia y tecnología.
- **Línea de Acción 1.3.1.4.3.** Impulsar proyectos de relevancia social con inclusión y equidad.

## Alineación al Programa Sectorial de Educación

### 01 Educación

**Objetivo 01.** Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

**Estrategia 01** Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

- **Línea de acción: 01** Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención escolar a la primera infancia y educación preescolar de calidad.
- **Línea de acción: 02** Otorgar estímulos a estudiantes con alto nivel de aprovechamiento priorizando aquellas con carencia económica y/o en comunidades con alta y muy alta marginación.
- **Línea de acción: 03** Gestionar la ampliación de los servicios en las comunidades indígenas y en las regiones que lo requieran.
- **Línea de acción: 04** Favorecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en las instituciones educativas.
- **Línea de acción: 05** Fortalecer los procesos administrativos para acreditación y certificación de forma digital.
- **Línea de acción: 06** Implementar los mecanismos administrativos que permitan enfocarse y agregar valor a las tareas sustantivas en la educación.

**Estrategia: 02** Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento

- económico en el estado.
- **Línea de acción: 02** Generar espacios de reflexión, análisis e intercambio de experiencias que permitan esquemas y métodos pertinentes de enseñanza.
- **Línea de acción: 04** Favorecer el uso de las tecnologías de información y comunicación en las instituciones educativas.
- **Línea de acción: 07** Consolidar el sistema educativo con un enfoque a la nueva escuela mexicana.
- **Línea de acción: 09** Desarrollar estrategias de formación y profesionalización a docentes, personal directivo y administrativo del sector educativo.
- **Línea de acción: 10** Implementar mecanismos de apoyo académico para alcanzar niveles de excelencia educativa en todas las regiones.
- **Línea de acción: 11** Fortalecer los mecanismos que garanticen la atención educativa a niñas y niños migrantes.
- **Línea de acción: 13** Consolidar un sistema de calidad para la formación de maestras y maestros conforme a las necesidades estatales y la normatividad nacional.
- **Línea de acción: 14** Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.
- **Línea de acción: 15** Desarrollar un modelo de liderazgo de jefes de sector y supervisores escolares en la aplicación del nuevo modelo educativo.

- **Línea de acción: 17** Crear programas de cultura en las escuelas públicas de la entidad para incrementar la sensibilización artística, el fomento a la lectura y la apropiación del Patrimonio Cultural del Estado.  
**Estrategia: 03** Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elementos de esparcimiento y desarrollo de capacidades para contribuir al bienestar individual y social.
- **línea de acción: 01** desarrollar mecanismos inclusivos que promuevan una vida saludable y la prevención de trastornos alimenticios.
- **Línea de acción: 02** Fortalecer esquemas que propicien el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones.
- **Línea de acción: 03** Impulsar el deporte recreativo y de alto rendimiento en el estado.  
**Estrategia: 04** Incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la sociedad.
- **Línea de acción: 02** Impulsar la participación activa de los padres de familia, sociedad estatal, municipal y escolar para mejorar la calidad educativa.
- **Estrategia: 05** Promover la formación de ciudadanas y ciudadanos éticos con humanismo cívico y reflexivo en favor de la construcción de comunidades justas.
- **Línea de acción: 02** Impulsar enfoques educativos con visión humanística en los niveles básica, media y superior.

## **Alineación con los Programas Especiales (Transversales)**

### **03 Programa Especial de Igualdad Sustantiva**

- **Temática: 04** Bienestar, desarrollo y acceso a servicios públicos para las mujeres y niñas.
- **objetivo: 01** Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos con perspectiva de género y a niveles deseables de desarrollo humano y bienestar social a través de la reducción de las brechas de género existentes en la entidad.
- **Estrategia: 03** Promover el acceso de las mujeres y niñas a la educación pública inclusiva y con perspectiva de género en todos sus niveles.
- **Línea de acción: 01** Promover una educación incluyente, intercultural y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potenciar las capacidades de las mujeres y las niñas en las diferentes regiones de la entidad.
- **Línea de acción: 03** Impulsar acciones para erradicar el analfabetismo y el rezago escolar entre las mujeres y niñas, con especial atención a las mujeres migrantes, así como a las regiones rurales, indígenas y con mayores índices de marginación de la entidad.
- **Línea de acción: 04** Promover el acceso y permanencia de las mujeres y niñas en todos los niveles educativos mediante la entrega de becas y otras acciones estratégicas, enfatizando la atención de los colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad como adolescentes y jóvenes madres embarazadas, mujeres

indígenas, rurales, con discapacidad, con VIH sida, en situación de rezago social, entre otras.

- **Estrategia: 04** Promover el acceso de las mujeres y niñas al arte, la cultura y el deporte desde la perspectiva de género.
- **Línea de acción: 04** Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de todos los programas estatales dirigidos al fomento del arte, la cultura y deporte.

▪

#### **04 Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Temática: 01** Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del estado de Puebla.

**objetivo: 01** Promover el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

- **Estrategia: 01** Fortalecer la atención universal en los servicios de salud y alimentación.
- **Línea de acción: 08** Promover el desarrollo de la cultura del deporte y la activación física en las instituciones y el hogar
- **Estrategia: 02** Promover el derecho fundamental a la educación de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 02** Implementar esquemas de coordinación para que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a la Educación Obligatoria.
- **Línea de acción: 03** Promover la participación de los padres de familia en beneficio del desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes.
- **Línea de acción: 04** Impulsar mecanismos para atender las necesidades educativas de los grupos vulnerables.
- **Estrategia: 04** Promover acciones mediante estrategias multisectoriales dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que fortalezca su bienestar integral.
- **Línea de acción: 04** Fomentar la cultura y expresiones artísticas populares en niñas, niños y adolescentes, principalmente en los pueblos originarios.
- **Línea de acción: 06** Promover la generación de un sistema de información y estadística que permita a todos los actores la correcta planeación y toma de decisiones respecto a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

#### **Programa Especial de Derechos Humanos**

**Temática: 02** Atención a víctimas

**Objetivo: 02** Atención a las víctimas de violaciones graves de Derechos Humanos y del delito.

- **Estrategia: 01** Implementar medidas encaminadas a la construcción de paz y garantía de los derechos a la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición de violaciones graves de Derechos Humanos.
- **Línea de acción: 04** Promover en beneficio de las personas con discapacidad el acceso a los servicios básicos en materia de bienestar, con enfoque intersectorial.

- **Estrategia: 09** Fortalecer las acciones de respeto a los Derechos Humanos de las personas en situación de migración.
- **Línea de acción: 04** Coordinar la promoción del respeto a los Derechos Humanos de las personas migrantes en el Estado.

### **Programa Especial de Cambio climático**

**Temática: 04** Derecho a todas y todos al medio ambiente sano.

**Objetivo: 01** Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado.

- **Estrategia: 04** Promover la participación social respecto al cuidado y preservación del medio ambiente.
- **Línea de acción: 01** Promover acciones de educación y cultura ambiental que permitan un mayor acercamiento con la naturaleza fortaleciendo el sentido de pertenencia de las y los ciudadanos en las regiones del estado.

### **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

#### **01 Personas**

**Objetivo 04.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Meta 1:** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

**Meta 5:** De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

**Meta 7:** De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

**Meta c:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo.

>>



## **2.2 Árbol de objetivos.**

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.

Gráfica		Árbol de Soluciones / Objetivos	
Nombre del Ramo	08 Educación	Fecha de Actualización:	12/06/2025
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria		
Programa Presupuestario	E019 Educación Básica		

EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE CONCLUYAN SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.



M 716 LA CONSTANTE INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERMITEN CONOCER LA REALIDAD Y PLANEAR MEJORAS.

M 717 LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL DESARROLLO MULTIR DEL S DE MAYO CONTRIBUYE A FORTALECER LA IDENTIDAD PUEBLANA Y PRESERVAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO HISTÓRICO.

M 718 LAS ESCUELAS CUENTAN CON EL APOYO PARA TENER FINANZAS SANAS EN SU ADMINISTRACIÓN.

M 719 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE SE FORTALECE LA ATENCIÓN EDUCATIVA BRINDADA A LOS ALUMNOS EN ESTAS CONDICIONES.

M 720 LOS ALUMNOS CUENTAN CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PREVENIR ADICCIONES.

M 721 SE ESTRUCTURAN, ORIENTAN Y REALIZAN ACCIONES, SE CONSTATAN RESULTADOS Y SE TOMAN DECISIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, FORTALECER EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

M 722 LAS ACCIONES ACADÉMICAS DE FORTALECIMIENTO ESTATAL Y FEDERAL, QUE ORIENTAN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRIBUYEN EN FAVOR DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTE Y JOVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

M 723 LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ORGANOS DE SUPERVISIÓN, MANTIENEN ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

M 724 LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON ACCIONES EDUCATIVAS DEL MARQUE SON REINVENTADOS EN SU FORMACIÓN.

C 725 FALTA DE ASESORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER NIVEL.

M 726 COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS DIVERSOS NIVELES IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.

M 727 ATENCIÓN EFICIENTE A ALUMNOS CON UN ARCHIVO DE EDUCACIÓN FÍSICA QUE PROMUEVE UNA VIDA SALUDABLE.

M 728 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALUMNOS(A) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

M 729 SE CUENTAN CON DIVERSAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

M 730 SE CUENTAN CON UNA ELABORACIÓN ÓPTIMA DE LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.

M 731 SE CUENTA CON APOYO Y BENEFICIO DEL ALUMNADO DERIVADO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

M 732 EFICIENTES VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO.

M 733 CONDICIONADO DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA PUEBLANA.

M 734 CONDOMINIO DEL USO Y MANEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022

M 735 SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS ACCIONES EMPLEADAS POR LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACION

M 736 IMPLEMENTACION CORRECTA Y EN TIEMPO DE PROGRAMAS FEDERALES

M 737 ENTREGA EN TIEMPO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES

M 738 ALENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LOS ESTUDIANTES, IMPULSANDO LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

M 739 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y NOMINATIVIDAD EDUCATIVA ASI COMO OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES

M 740 MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCION DE ESCUELAS PARTICULARES CON UNA GESTION ADMINISTRATIVA EFICIENTE PARA ATENDER EL SECTOR EDUCATIVO PARTICULAR DE LA ENTIDAD

M 741 ARTICULAR ESTRATEGIAS INTERNAS CON UN ESCUELA ESTRUCTURADO PARA LA OPTIMIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE ESCUELAS

M 742 APOYOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL ESTADO EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

M 743 OPERACION DE UN PROGRAMA PARA EL TRASLADO DE LOS DOCENTES EN ESCUELAS EN ZONAS MARGINALES

M 744 REFORZAR LA EDUCACION, PROMOVER EL APRENDIZAJE DE EXCELENCIA INCLUSIVA, PLURICULTURAL, COLABORATIVA Y EQUITATIVA PARA LA ACTUALIZACION CONTINUA Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE

### **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

Considerar los indicadores que se involucran en los documentos rectores, con el fin de dar atención oportuna a las necesidades de educación y administración que permita mejorar los procesos en la entidad.

- Se cuenta con un trabajo colegiado con diferentes dependencias que permite brindar una mejor y mayor atención a la población educativa, considerando de forma puntual a grupos vulnerables.
- De igual forma se acercan los servicios administrativos a través de las 19 Coordinaciones de Desarrollo Educativo en el estado.
- Conformar un sistema educativo, con enfoque de género.
- Generar políticas de mejora y actualización para los docentes, directivos y personal con función de supervisión en el Sistema Educativo Estatal.

### 2.4 Concentrado.

#### Gráfica Concentrado

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Fecha de Actualización: 12/06/2025

Nombre del Ramo	08	Educación
Responsable: Dependencia / Entidad / UR	2000	Subsecretaría de Educación Obligatoria
Programa Presupuestario	E019	Educación Básica

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
EFFECTOS	FINES	FIN
LAS CONDICIONES DE ABANDONO O DESERCIÓN TEMPRANA IMPIDEN A LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PUEBAN CONCLUIR SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.*	EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RETENCIÓN DE LOS ALUMNOS QUE INGRESAN A ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA QUE CONCLUYAN SU PROCESO FORMATIVO EN EL PERIODO ESTABLECIDO.*	CONTRIBUIR A ELEVAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE EGRESAN DE LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA MEDIANTE UNA FORMACIÓN PERTINENTE, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PROBLEMA CENTRAL	SOLUCIÓN	PROPÓSITO
23.89% DE POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD NO CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREEESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.*	76.11% DE POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD CUENTA CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREEESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.*	POBLACIÓN DE 0 A 14 AÑOS DE EDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LOS NIVELES DE INICIAL, PREEESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, Y ES ATENDIDA CON SERVICIOS EDUCATIVOS.
CAUSAS (1ER NIVEL)	MEDIOS (1ER NIVEL)	COMPONENTES
C.1 POCO INTERÉS EN LA ESTIMULACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DESDE EDAD TEMPRANA.	M.1 DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, MOTRICES, COGNITIVAS Y DE INTERACCIÓN, PARA QUE NIÑOS Y NIÑAS CUENTEN CON LA ESTIMULACIÓN DESDE TEMPRANA EDAD.	C1 SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA OTORGADOS.
C.2 CARENANCIA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES MENORES DE 6 AÑOS TRUNCANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO.	M.2 EL SISTEMA EDUCATIVO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER INFANTES MENORES DE 6 AÑOS, PROPICIANDO SU DESARROLLO INTEGRAL Y UNA ADECUADA EVOLUCIÓN ESCOLAR.	C2 ESCUELAS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN PREEESCOLAR MODALIDAD GENERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA OTORGADOS.
C.3 ALTO REZAGO ACADÉMICO, DESERCIÓN Y REPROBACIÓN ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA.	M.3 EL NIVEL DE PRIMARIA PROVEE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR.	C3 SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE CALIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SU TRAYECTORIA ESCOLAR OTORGADOS.
C.4 FALTA DE MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS ALUMNOS DE NIVEL DE SECUNDARIA CONCLUIR SUS ESTUDIOS.	M.4 SUFICIENTES MECANISMOS Y CALIDAD EDUCATIVA QUE OTORGAN A LOS ALUMNOS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE SUS ESTUDIOS.	C4 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CALIDAD PARA QUE LOS ALUMNOS CONCLUYAN SU TRAYECTORIA ESCOLAR OTORGADOS.
C5 NO SE CUENTA CON UNA ATENCIÓN ADECUADA PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER), CARECIENDO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS.	C5 ATENCIÓN EFICIENTE A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDAD DE SERVICIO DE ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER).	C5 SERVICIOS EDUCATIVOS A ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) Y UNIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR (USAER) OTORGADOS.
C6. LOS SERVICIOS BRINDADOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA SON DEFICIENTES Y NO BRINDAN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOS JOVENES Y ADULTOS.	C6 SE CUENTAN CON EFICIENTES SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN A NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONTRIBUYENDO A LA EDUCACIÓN DE LOS JOVENES Y ADULTOS.	C6. SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OTORGADOS.
C7. LOS ALUMNOS CARECEN DE UN DESARROLLO INTEGRAL QUE MEJORE SU DESEMPEÑO ESCOLAR.	M7 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA LOGRAN MEJORAR SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, AL CONTAR CON ACCIONES EN FAVOR DE SU ECONOMÍA Y DESARROLLO.	C7 EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EQUITATIVA PARA TODOS LOS ESTUDIANTES, OTORGADA.
C8. EXISTEN ALUMNOS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE RIESGO O AFECTACIONES A LA SALUD MENTAL EN LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO.	M8. ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO, BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA ESTUDIANTES, MEJORAN SU DESEMPEÑO ESCOLAR.	C8 PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONDUCTAS O SITUACIONES DE RIESGO PSICOLÓGICO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO APLICADO.
C9. NO EXISTEN PLANES O PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA	M9. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO.	C9. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADO.
CAUSAS (2DO NIVEL)	MEDIOS (2DO NIVEL)	ACTIVIDADES
C.11 NECESIDAD DE CONSOLIDAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y AGILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.	M.11 OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE REDUNDEN EN LA MEJORA SUSTANTIVA DE LA ATENCIÓN BRINDADA A USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL.	A.11 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES DE FAMILIA REALIZADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.
C.12 CONSIDERAR LA EDUCACIÓN INICIAL INNecesaria COMO LA FALTA DE ESTIMULACIÓN EN INFANTES DESDE LOS MOMENTOS INICIALES DE LA VIDA, PROVOCA EFECTOS NEGATIVOS Y AFECTACIONES PARA LOS MENORES.	M.12 INFANTES Y PADRES SE ENRIQUECEN CON ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO PSICOSOCIAL Y EL CONTACTO ESTRECHO, CON MECANISMOS DE APRENDIZAJE ADECUADOS.	A.12 ORIENTACIÓN A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS MENORES A 3 AÑOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA.
C.13 CARENANCIA DE ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA ASÍ COMO DE SUFICIENTE CALIDAD CURRICULAR PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE LOS INFANTES EN EL NIVEL.	M.13 PERSONAL CALIFICADO PARA ASISTIR CON ATENCIÓN TEMPRANA A INFANTES EN ETAPA INICIAL DE SU CRECIMIENTO, MADURACIÓN Y DESARROLLO.	A.13 PARTICIPACIÓN DE PROMOTORES EDUCATIVOS Y COORDINADORES DE ZONA EN LA ORIENTACIÓN A PADRES, MADRES, CUIDADORES Y FAMILIAS PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS.
C.14 LA CARENANCIA DE INSTRUCCIÓN TEMPRANA RETRASA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS FUNDAMENTALES PARA UN ÓPTIMO CRECIMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS.	M.14 ACCEDER A MECANISMOS ESCOLARES QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN INICIAL DE LOS INFANTES, CON NUEVAS RELACIONES QUE CONDUCEN A UNA EDUCACIÓN POSTERIOR MÁS CONCRETA Y FORTALECIDA.	A.14 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI) PARA EL DESARROLLO DE NIÑAS Y NIÑOS A TRAVÉS DE ACCIONES EDUCATIVAS.
15 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL	15 FORTALECER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO DOTARLOS DE MATERIAL DIDACTICO, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE MANIFIESTEN.	15 ATENCIÓN A CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
16 OFERTA LIMITADA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN MUNICIPIOS CON ALTO GRADO DE MARGINACIÓN	16 AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS QUE BRINDAN EDUCACIÓN INICIAL EN LA MODALIDAD NO ESCOLARIZADA ASÍ COMO MATERIALES DIDACTICOS PARA SU BUEN DESEMPEÑO.	16 ATENCIÓN A AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS CON APOYO ECONÓMICO PARA TRASLADOS Y UNIDAD DIDÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VISITAS A HOGARES.

17 FALTA DE EQUIPAMIENTO Y DE MATERIAL DIDACTICO, QUE APOYE LA LABOR DE LOS AGENTES EDUCATIVOS EN EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL QUE OFERTAN, ASI COMO EL DESCONOCIMIENTO SOBRE NUTRICION, BUENOS HABITOS ALIMENTARIOS DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES ASI COMO CARENCIA ALIMENTARIA.	17 SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL QUE OFRECEN ESPACIOS ADECUADOS, SERVICIO DE ALIMENTACION, Y ORIENTACION A PADRES Y MADRES DE FAMILIA TRAVES DE AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS PARA UNA ALIMENTACION NUTRITIVA E INFORMADA, ASI COMO BUENAS PRACTICAS DE CRIANZA Y BUENOS HABITOS ALIMENTARIOS.	17 ATENCION DE CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (CCAPI), CON PAGO DE APOYO ECONOMICO A AGENTES EDUCATIVOS COMUNITARIOS, INSUMOS PARA LA ALIMENTACION, EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y RECUSOS DIDACTICOS.
18 OFERTA LIMITADA DE FORMACION PARA LOS AGENTES EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL QUE PERMITA A LOS AGENTES ACCEDER CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DESEABLES PARA DESEMPEÑARSE Y ACOMPAÑAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN SU DESARROLLO INTEGRAL.	18 AGENTES EDUCATIVOS ACCEDEN A ESTRATEGIA ESTATAL DE CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION.	18 CAPACITACION DE AGENTES EDUCATIVOS FEDERALIZADOS, ESTATALES Y COMUNITARIOS. MODALIDAD PRESENCIAL, EN LINEA O HIBRIDA.
19 DESCONOCIMIENTO SOBRE ALIMENTACION NUTRITIVA Y BUENOS HABITOS ALIMENTARIOS DE LOS CUIDADORES PRINCIPALES. CARENCIA ALIMENTARIA.	19 AYUDAS SOCIALES A AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS QUE BRINDAN SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN ESPACIOS DONDE SE OFRECEN SERVICIO DE ALIMENTACION, Y ORIENTACION A PARA UNA BUENA NUTRICION Y BUENAS PRACTICAS DE CRIANZA, ASI COMO LOS SERVICIOS E INSUMOS PARA UNA BUENA NUTRICION.	19 ATENCION A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN PROCESO DE REGULARIZACION CON INMUEBLE FEDERALIZADO MEDIANTE APOYOS ECONOMICOS A LOS AGENTES EDUCATIVOS VOLUNTARIOS, INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS BASICOS (AGUA, LUZ Y GAS), Y EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SERVICIOS DE ALIMENTACION.
110 DESCONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION INICIAL Y LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACION INICIAL.	110 OTORGAR PONENCIAS EN UN FORO EDUCATIVO DONDE SE EXPONGAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA EDUCACION INICIAL, ASI COMO LA DIFUSION DE LA POLITICA DE EDUCACION INICIAL.	110 ATENCION A LOS AGENTES EDUCATIVOS PROMOTORES DE LA EDUCACION INICIAL EN TODOS LOS SERVICIOS, PARA DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE EDUCACION INICIAL Y LA PNEI MEDIANTE UN FOROS EDUCATIVO, ASI COMO VISITAS DE VERIFICACION DE DICHA DIFUSION.
111 CARENCIA DE MEDIOS SUFICIENTES PARA LA PLANEACION, IMPLEMENTACION Y EVALUACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA.	111 CONTANDO CON GASTOS PARA VIATICOS Y TRASLADOS PARA LA OPERACION Y EVALUACION DEL PROGRAMA.	111 REALIZACION DE INFORMES DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL Y EVALUACION DEL PROGRAMA, ASI COMO DE LA PLANEACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y AVANCE DEL LA OPERACION DEL PROGRAMA Y REUNIONES REGIONALES Y NACIONALES DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL.
C 21 FALTA DE INICIATIVA, COMPROMISO, GESTION Y ORGANIZACION EN LAS RELACIONES ENTRE DIVERSOS AGENTES EDUCATIVOS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR.	M 21 IMPULSAR LA MEJORA EDUCATIVA, ABORDANDO PROBLEMATICAS, LOGROS ACADÉMICOS Y NECESIDADES PEDAGÓGICAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES.	A 21 REALIZACION DE REUNIONES CORRESPONDIENTES A CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR PARA ABORDAR TEMAS ESENCIALES DEL SERVICIO EDUCATIVO EN NIVEL PREESCOLAR.
C 22 DESCONTROL EN LOS PROCESOS DE ATENCION A USUARIOS QUE REDUNDAN EN LA CALIDAD Y TIEMPOS DE ATENCION A LOS MISMOS.	M 22 CONDUCCION SISTEMÁTICA DE UNA CORRECTA GESTION ADMINISTRATIVA QUE FAVOREZCA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ.	A 22 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS A LOS DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES DE FAMILIA.
C 23 FALTA DE RECURSOS QUE POSIBILITEN ATENDER DE MANERA SUFICIENTE LAS NECESIDADES DE COBERTURA EN EL NIVEL, DE POBLACION ALTAMENTE VULNERABLE.	M 23 QUE LOS INFANTES DE GRUPOS VULNERABLES CUENTEN CON EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE APRENDIZAJE Y HABILIDADES PARA SU DESARROLLO, CON INTERVENCIONES EDUCATIVAS PRECISAS A SUS CONDICIONES.	A 23 ASIGNACION DE BECAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESPECIAL "ALTERNATIVAS EN ATENCION A LA DEMANDA EN EDUCACION PREESCOLAR".
C 3.1 NECESIDAD DE ORGANIZACION ACADÉMICA Y DE COMPETENCIAS TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON LA CAPACIDAD INTERNA NECESARIA PARA UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	M 31 CULTURA ORGANIZACIONAL CON OBJETIVOS CLAROS Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN PROCESOS ACADÉMICOS EFICACES, CON HERRAMIENTAS PARA ENFRENTAR LOS REQUERIMIENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL.	A 31 EJECUCION DE REUNIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA A JEFES DE SECTOR, SOBRE LA GESTION EDUCATIVA.
C 3.2 INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL Y LA ATENCION, TODA VEZ QUE 8 DE CADA 100 NIÑOS EN EDADES DE ENTRE 6 Y 12 AÑOS DE EDAD NO CURSAN LA PRIMARIA.	M 32 NIÑOS EN EDAD DE 6 A 12 AÑOS ADQUIEREN LAS DESTREZAS COGNITIVAS, PSICOMOTORAS Y SOCIALES ESENCIALES PARA CONTINUAR SU TRAYECTO ESCOLAR, GARANTIZANDO UNA EDUCACION EQUITATIVA, INCLUSIVA Y DE CALIDAD.	A 32 ATENCION A ALUMNOS DE PRIMARIA CON SERVICIOS EDUCATIVOS.
C 3.3 BARRERAS EN LA CONSTRUCCION DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL NIVEL DE PRIMARIA.	M 33 ESTIMULAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR HABILIDADES Y CAPACIDADES EN LOS INFANTES, INCENTIVANDO SU PARTICIPACION EN FUNCION DE ACCIONES DE INTERVENCION EDUCATIVA NO FORMAL.	A 33 REALIZACION DE GESTIONES PARA LA EJECUCION DE LAS CONVOCATORIAS FEDERALES DE LOS CONCURSOS PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACION BASICA.
C 3.4 CARENCIA DE PRECISION TECNICA, DIRECTRICES INTERNAS Y MARGENES DE CALIDAD IDÓNEOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A USUARIOS DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA.	M 34 CAPACIDAD DE LA DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA PARA BRINDAR SERVICIOS DE MANERA COORDINADA, AGILIZADA Y FUNCIONAL.	A 34 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN PRIMARIAS.
C 3.5 NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL Y EDUCATIVO, POR CARENCIAS GRAVES, MEDIO SOCIOCULTURAL DESFAVORABLE O DEFICIENCIAS SOCIOEDUCATIVAS.	M 35 IMPARTIR INSTRUCCION PRIMARIA Y LABOR ASISTENCIAL EN LOS INTERNADOS DESTINADOS A ATENDER A NIÑAS Y NIÑOS VULNERABLES DE ZONAS MARGINADAS.	A 35 SEGUIMIENTO A INTERNADOS QUE BRINDAN EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIOS ASISTENCIALES.
C 4.1 DESCONOCIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	4.1 BUEN CONOCIMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	A 4.1 ATENCION OPORTUNA A SUPERVISORES EN CONSEJOS TÉCNICOS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.
C 4.2 NECESIDAD DE ACCESO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.	4.2 ACCESO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.	A 4.2 ATENCION EDUCATIVA A JOVENES DE 12 - 14 AÑOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.
C 4.3 DESORGANIZACION Y ÁREAS DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS.	4.3 BUENA ORGANIZACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.	A 4.3 REALIZACION DE VISITAS DE MONITOREO Y VALORACION DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.
C 4.4 UN PORCENTAJE DE POBLACION ESTUDIANTIL DE 12 A 14 AÑOS NO CUENTA CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS PARA SOSTENER SUS ESTUDIOS.	4.4 INSITUACIONES CON CONDICIONES IDONEAS PARA QUE LA POBLACION ESTUDIANTIL DE 12 A 14 AÑOS CONTINUE SUS ESTUDIOS.	A 4.4 ATENCION A ALUMNAS Y ALUMNOS EN INTERNADOS DE SECUNDARIAS TÉCNICAS A TRAVES DE SERVICIOS ASISTENCIALES.
C 4.5 DESCONOCIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	4.5 BUEN CONOCIMIENTO Y APLICABILIDAD DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.	A 4.5 CAPACITACION A LA ESTRUCTURA DOCENTE EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS TÉCNICAS CON BASE EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.
C 4.6 NECESIDAD DE ACCESO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES.	4.6 ACCESO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES.	A 4.6 ATENCION EDUCATIVA A ALUMNOS DE 12 A 14 AÑOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES.
C 4.7 FALTA DE ORGANIZACION Y POCA COORDINACION EN LOS PLANTELES DE SECUNDARIAS GENERALES.	4.7 BUENA ORGANIZACION Y COORDINACION EN PLANTELES DE SECUNDARIAS GENERALES.	A 4.7 SUPERVISION DE CENTROS DE TRABAJO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DE LAS ESCUELAS QUE INTEGRAN LA DIRECCION DE SECUNDARIAS GENERALES.
C 4.8 SUPERVISORES Y APOYOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS NO CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS APRENDIZAJES DE ALUMNOS.	4.8 SUPERVISORES Y APOYOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES EN LOS APRENDIZAJES DE ALUMNOS.	A 4.8 ACTUALIZACION A FIGURAS DE SUPERVISION ESCOLAR Y APOYOS TÉCNICOS PEDAGÓGICOS (ATP's) QUE INTERVIENEN EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LA MODALIDAD DE SECUNDARIAS GENERALES.
C 4.9 DESCONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, NECESIDADES Y PROBLEMAS EN LOS PLANTELES DE TELESECUNDARIAS.	M 4.9 CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, NECESIDADES Y PROBLEMAS EN LOS PLANTELES DE TELESECUNDARIAS.	A 4.9 ATENCION A CENTROS DE TRABAJO CON SESIONES ORDINARIAS DE CONSEJO TÉCNICO DEL MODELO EDUCATIVO EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS.
C 4.10 BAJO CONOCIMIENTO DE LOS OBJETIVO, CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DEL MODELO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN TELESECUNDARIAS.	M 4.10 EXCELENTE CONOCIMIENTO DE LOS OBJETIVO, CRITERIOS Y HERRAMIENTAS DEL MODELO DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN DOCENTES DE TELESECUNDARIAS.	A 4.10 CAPACITACION A DIRECTIVOS Y DOCENTES EN EL ANALISIS Y SINTESIS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION EN TELESECUNDARIAS.
C 4.11 NULA VINCULACION ENTRE LAS COMUNIDADES EN DONDE SE ENCUENTRAN LAS TELESECUNDARIAS Y LOS ALUMNOS PARA MEJORAR SUS ENTORNOS.	M 4.11 LAS COMUNIDADES ALEJADAS A LAS TELESECUNDARIAS SE BENEFICIAN CON LAS DEMOSTRACIONES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS ALUMNOS.	A 4.11 REALIZACION DE EVENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA POBLACION ESCOLAR DE EDUCACION TELESECUNDARIAS.

C.412 BAJA PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE EN TELESECUNDARIAS.	M.412 LOS DOCENTES DE TELESECUNDARIAS CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL SUFICIENTE PARA IMPARTIR SUS CLASES Y DESARROLLO PROFESIONAL.	A.412 CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITOS AL NIVEL DE TELESECUNDARIAS.
C.51 NO SE CUENTA CON BENEFICIOS A PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR, YA QUE NO SE CUENTAN CON ACTIVIDADES OPERATIVAS.	M.51 EJECUCIÓN FAVORABLE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, DONDE SE BUSCA EL BENEFICIO DE PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR.	A.51 BENEFICIO DE PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y REGULAR, MEDIANTE ACTIVIDADES OPERATIVAS.
C.52 NO SE CUENTA CON UN TRASLADO ADECUADO DE LOS ALUMNOS, TENIENDO UN TRANSPORTE DEFICIENTE.	M.52 SE CUENTA CON UN TRASLADO ADECUADO DE LOS ALUMNOS DE LOS CAMS DE SU CASA A LA ESCUELA Y DE LA ESCUELA A SU CASA, EFICIENTANDO EL TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO.	A.52 TRASLADO DE LOS ALUMNOS DE LOS CAMS DE SU CASA A LA ESCUELA Y DE LA ESCUELA A SU CASA MEDIANTE EL TRANSPORTE ESCOLAR ADAPTADO.
C.53 FALTA DE CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.	M.53 SE CUENTA CON CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.	A.53 CAPACITACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS MEDIANTE TALLERES, CURSOS, ASESORAMIENTO, VINCULACIONES, ENTRE OTROS.
54 INSUFICIENTE FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS EN EL TEMA DE DISCAPACIDAD PARA UNA ATENCIÓN INCLUSIVA Y DE CALIDAD.	54 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS PARA LA ATENCIÓN INCLUSIVA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACADEMIAS, CURSOS, DIPLOMADOS Y TALLERES.	54 REALIZACIÓN DE ACADEMIAS PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE CURSOS, DIPLOMADOS Y TALLERES.
55 ESCASA FORMACIÓN DE AGENTES EDUCATIVOS EN LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES.	55 FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS AGENTES EDUCATIVOS EN LA ATENCIÓN DE ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES MEDIANTE ACADEMIAS, CURSOS, DIPLOMADOS Y TALLERES ESPECIALIZADOS.	55 REALIZACIÓN DE ACADEMIAS PARA AGENTES EDUCATIVOS EN TEMAS DE APTITUDES SOBRESALIENTES A TRAVÉS DE CURSOS, DIPLOMADOS Y TALLERES.
56 MUY POCO APOYO E INTERÉS EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS COMPLEMENTARIOS (DEPORTIVOS Y ACADÉMICOS) DIRIGIDOS A ALUMNOS CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES.	56 FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES MEDIANTE EVENTOS DEPORTIVOS Y FERIAS DEL CONOCIMIENTO.	56 REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES A TRAVÉS DE EVENTOS DEPORTIVOS Y FERIAS DE CONOCIMIENTO.
57 ESCASEZ DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA ATENDER ADECUADAMENTE A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES.	57 DOTAR DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA GARANTIZAR ATENCIÓN ADECUADA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES.	57 EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO A CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN BENEFICIO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y APTITUDES SOBRESALIENTES.
C.61 FALTA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE BRINDAN ASESORAMIENTO A PÚBLICO EN GENERAL, IMPIDIENDO EL ACERCAMIENTO DE LAS MISMAS.	M.61 SE CUENTA CON UN ACEPTABLE Y EFICIENTE ASESORAMIENTO POR PARTE DE LOS INVOLUCRADOS A PÚBLICO EN GENERAL EN TEMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A.61 ENTREGA DE RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES EDUCATIVOS A LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C.62 POCAS VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, TENIENDO DEFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES.	M.62 SE REALIZAN DE MANERA ÓPTIMA LAS VISITAS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A.62 REALIZACIÓN DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C.63 POCAS VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO - PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TENIENDO DEFICIENCIA EN LAS ACTIVIDADES.	M.63 SE REALIZAN DE MANERA ÓPTIMA LAS VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO - PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	63 REALIZACIÓN DE VISITAS DE OBSERVACIÓN TÉCNICO-PEDAGÓGICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C.64 FALTA DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO ÓPTIMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	M.64 SE CUENTA CON UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO A FAVOR DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	A.64 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
C.65 FALTA DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ABANDONO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA (DAEPE).	M.65 SE CUENTA CON UNA ADECUADA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ABANDONO ESCOLAR Y ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA (DAEPE).	A.65 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DEL PROGRAMA (DAEPE).
C71 NULO INTERÉS Y APOYO PARA LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR	M.71 INTERÉS Y APOYO A LA FORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR.	A.71 INTEGRACIÓN DE COMITÉS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL ESTATAL, MUNICIPAL Y ESCOLAR.
C72 NECESIDAD DE CAPACITACIÓN A ENLACES REGIONALES PARA LA OPERACIÓN DE SUS FUNCIONES.	M.72 LOS ENLACES REGIONALES REALIZAN SUS FUNCIONES DE MANERA ADECUADA.	A.72 CAPACITACIÓN A ENLACES REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO.
C7.3 NULO INTERÉS POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	M.73 INTERÉS POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	A.73 RECEPCIÓN DE ACTAS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.
C74 NECESIDAD DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA EDUCACIÓN .	M.74 SE IMPLEMENTAN ACCIONES PARA GENERAR MAYOR CALIDAD Y COBERTURA EN TEMAS DE EDUCACIÓN.	A.74 CREACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y COBERTURA DE LA EDUCACIÓN.
C75 DESINTERÉS DE LOS ALUMNOS POR LA LECTURA EN LAS ESCUELAS, IMPACTÁNDOLES EN SU PROCESO FORMATIVO MINIMIZANDO SU CREATIVIDAD, EXPRESIÓN Y REDACCIÓN.	M.75 PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN LAS ESCUELAS PARA MAYOR CONOCIMIENTO, CREATIVIDAD, EXPRESIÓN Y REDACCIÓN.	A.75 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C76 FALTA DE FOMENTO DE LA CULTURA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA.	M.76 SE FOMENTA LA CULTURA A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPACTANDO EN SU DESARROLLO INTEGRAL.	A.76 REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES.
C77 INCERTIDUMBRE SOBRE LAS ACTIVIDADES FINIQUITADAS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	M.77 CERTEZA DE LAS ACTIVIDADES FINIQUITADAS EN EL CICLO ESCOLAR QUE REALIZAN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR.	A.77 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE ACTIVIDADES A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C78 LA FALTA DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS EN ESCUELAS PÚBLICAS PROVOCA DESINTERÉS DE CONSULTA ENTRE LOS ALUMNOS.	M.78 LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, HACEN USO EXCELENTE DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.	A.78 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.
C79 NINGUNA COORDINACIÓN CUENTA CON LAS ACCIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS, AFECTANDO DIRECTAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A SUS COORDINACIONES DEL DESARROLLO EDUCATIVO.	M.79 SE CUENTA CON LA COORDINACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y COORDINACIONES DEL DESARROLLO EDUCATIVO PROPORCIONANDO UNA MEJOR EDUCACIÓN.	A.79 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS QUE VINCULEN LAS ÁREAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PROGRAMAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO.
C710 CARECEN DE UNA BUENA OPERACIÓN LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.	M.710 PONER EN PRÁCTICA TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA QUE LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO FUNCIONEN DE MANERA CORRECTA.	A.710 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LAS 19 COORDINACIONES DE DESARROLLO EDUCATIVO.
C711 LA FALTA DE COORDINACIÓN EN LAS ACCIONES NO PERMITEN LOGRAR UNA OPERACIÓN CORRECTA DE LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.	M.711 COORDINACIÓN PARA UNA MEJOR OPERATIVIDAD EN LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.	A.711 COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DE LAS COOPERATIVAS Y TIENDAS ESCOLARES.
C712 NO CUENTAN CON PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA EN LAS ESCUELAS.	M.712 SE LLEVA A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA INTENCIÓN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN EN LA VULNERABILIDAD Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD HUMANA Y MATERIAL EN LAS ESCUELAS.	A.712 OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESCUELAS.
C713 LA FALTA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	M.713 DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GARANTIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES.	A.713 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

C714 SE DESCONOCE QUE Y COMO FUNCIONAN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES QUE OPERAN LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	M.714 LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES PERMITE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, REALIZAR UN MEJOR SEGUIMIENTO Y MANTENERSE INFORMADO DE LAS NECESIDADES DE CADA UNO.	A 714 ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS VIGENTES OPERADOS POR LAS ÁREAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.
C715 ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS TIENEN UNA CARENCIA ECONÓMICA QUE OBSTACULIZA SU EDUCACIÓN.	M.715 LA ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS, PERMITE QUE LOS ALUMNOS TENGAN INTERÉS POR SU EDUCACIÓN AL CONTAR CON PERTENENCIA.	A 715 ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES Y ZAPATOS GRATUITOS A ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS.
C716 DESCONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SUS AVANCES.	M.716 LA CONSTANTE INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PERMITEN CONOCER LA REALIDAD Y PLANEAR MEJORAS.	A 716 DIFUSIÓN DE LOS LOGROS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
C717 POCOS EVENTOS QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR LAS FECHAS HISTÓRICAS EN EL ESTADO.	M.717 LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO CONTRIBUYE A FORTALECER LA IDENTIDAD POBLANA Y PRESERVAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO HISTÓRICO.	A 717 COORDINACIÓN DEL DESFILE CÍVICO MILITAR DEL 5 DE MAYO.
C718 LAS ESCUELAS PRESENTAN ESCASES DE RECURSOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	M.718 LAS ESCUELAS CUENTAN CON EL APOYO PARA TENER FINANZAS SANAS EN SU ADMINISTRACIÓN.	A 718 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE AGUA POTABLE DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.
C719 LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE CARECE DE ESTRUCTURA EDUCATIVA EN MEDIO DE SU REALIDAD Y CONDICIONES.	M.719 A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE, SE FORTALECE LA ATENCIÓN EDUCATIVA BRINDADA A LOS ALUMNOS EN ESTAS CONDICIONES.	A 719 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MIGRANTE.
C720 EXISTE RIEZGO EN LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE ADQUIRIR ALGUNA ADICCIÓN.	M.720 LOS ALUMNOS CUENTAN CON EL APOYO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PREVENIR ADICCIONES.	A 720 ACCIONES DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES.
C721 EXISTEN FACTORES DE RIESGO EN LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA QUE AFECTAN SU FORMACIÓN.	M.721 SE ESTRUCTURAN, ORIENTAN Y REALIZAN ACCIONES, SE CONSTATAN RESULTADOS Y SE TOMEN DECISIONES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, FORTALECER EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	A 721 REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS PARA FORTALECER EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES Y LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS Y DE EXCELENCIA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, CON AUTORIDADES EDUCATIVAS Y/O EN ESCUELAS SELECCIONADAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD.
C722 LA FALTA DE ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ACADÉMICA EN Y DESDE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS, INFLUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.	M.722 LAS ACCIONES ACADÉMICAS DE CORTE ESTATAL Y FEDERAL QUE ORIENTAN SOBRE LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONTRIBUYEN EN FAVOR DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTE Y JÓVENES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	A 722 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SEGUIMIENTO CON LAS ÁREAS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA PARA FAVORECER EL MÁXIMO LOGRO DE LOS APRENDIZAJES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA.
C723 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN FUNCIONAN DE MANERA DESCORDINADA CON LOS NIVELES A LOS QUE PERTENECEN.	M.723 LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN, MANTIENEN ESTRECHA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	A 723 ELABORACIÓN DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN.
C724 SE CUENTA CON UN PARQUE RECREATIVO CON INSTALACIONES QUE SON DESAPROVECHADAS PARA FINES EDUCATIVOS.	M.724 LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON ACCIONES EDUCATIVAS DEL PARQUE, SON INCENTIVADOS EN SU FORMACIÓN.	A 724 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE VISITAS AL PARQUE FORMATIVO Y DISEÑO DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
C725 AFECTACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DEPENDENCIA, QUE GENERA DESVÍOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.	C 725 FALTA DE ASEGURAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER NIVEL.	A 725 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS, QUE SE BRINDAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER NIVEL.
C726 FALTA DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN LOS CUALES PUEDEN GENERAR CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS, CIVILES O LEGALES ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	M 726 COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS DIVERSOS NIVELES IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.	A 726 EJECUCIÓN DE REUNIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LOS NIVELES A CARGO DE LA DIRECCIÓN.
C727 LA FALTA DE ATENCIÓN A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA LIMITA LA GENERACIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE.	M 727 ATENCIÓN EFICIENTE A ALUMNOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA QUE PROMUEVE UNA VIDA SALUDABLE.	A 727 ATENCIÓN A ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS CON UN PROCESO DE EDUCACIÓN FÍSICA GENERANDO UNA VIDA SALUDABLE.
C728 LA ESCASA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DIDÁCTICAS, CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS Y EVENTOS CÍVICOS, ARTÍSTICOS Y DE IDENTIDAD NACIONAL AFECTA NEGATIVAMENTE SU DESARROLLO INTEGRAL EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	M 728 PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	A 728 PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS(AS) EN ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y CAPACIDADES MOTRICES BÁSICAS ASÍ COMO EN EVENTOS CÍVICOS, DE IDENTIDAD NACIONAL, ARTÍSTICOS, DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.
C729 LA ESCASA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIDA SALUDABLE, QUE INCLUYE ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, REDUCE EL BENEFICIO PARA LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS Y LIMITA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEPORTIVO EN LA PREPARACIÓN DE SUS COMPETENCIAS.	M 729 SE CUENTAN CON DIVERSAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	A 729 BENEFICIO DE ALUMNOS(AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, CON EL PROGRAMA DE VIDA SALUDABLE CON DIVERSAS ESTRATEGIAS DEPORTIVAS Y MEDICINA ESCOLAR, COADYUVANDO EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEPORTIVO EN COMPETENCIAS DE PREPARACIÓN.
C730 LA FALTA DE PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIA Y MASIVA IMPIDE QUE LOS ALUMNOS(AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS ALCANZAN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.	M 730 SE CUENTAN CON UNA ELABORACIÓN ÓPTIMA DE LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA, EN BENEFICIO DE ALUMNOS (AS) DE DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS.	A 730 BENEFICIO A ALUMNOS(AS) DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, CON LA PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN FÍSICA DIARIAS Y MASIVA PARA ALCANZAR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.
C731 LA FALTA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN DIFERENTES ÁREAS Y LA AUSENCIA DE MATERIAL DE APOYO PERJUDICAN EL BENEFICIO PARA EL ALUMNADO DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS EN LAS REGIONES EDUCATIVAS.	M 731 SE CUENTA CON APOYO Y BENEFICIO DEL ALUMNADO DERIVADO DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA.	A 731 FORTALECIMIENTO DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL NIVEL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN DIFERENTES ÁREAS Y ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO EN BENEFICIO DEL ALUMNADO DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS, DE LAS REGIONES EDUCATIVAS.
C732 LA FALTA DE VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS PARA ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA LIMITA LA MEJORA EN LA CALIDAD DE ENSEÑANZA.	M 732 EFICIENTES VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO.	A 732 REALIZACIÓN DE VISITAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A TODO EL PERSONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.
C733 DESCONOCIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICAS A LA ESCUELA POBLANA.	M. 733 CONOCIMIENTO DE LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DE CLOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICAS A LA ESCUELA POBLANA.	A 733 BRINDAR CURSOS DE CAPACITACIÓN A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA POBLANA (CATEP) EN LA ENTIDAD.
C734 DESCONOCIMIENTO DEL USO Y MANEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022.	M. 734 CONOCIMIENTO DEL USO Y MANEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022.	A 734 OTORGAR CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA A FIGURAS EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL USO Y MANEJO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022.
C735 FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EMPLEADAS POR LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.	M. 735 SEGUIMIENTO ADECUADO A LAS ACCIONES EMPLEADAS POR LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.	A 735 REALIZACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y DE GASTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

C7.36 DESORGANIZACIÓN Y POCO INTERÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES.	M.736 IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y EN TIEMPO DE PROGRAMAS FEDERALES.	A.736 SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN.
C7.37 BAJO CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA FEDERACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES.	M.737 ENTREGA EN TIEMPO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES.	A.737 REALIZACIÓN DE REPORTE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
C7.38 IMPEDIMIENTOS O REZAGO EN LA GENERACIÓN DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS PARA ESTUDIANTES DE LOS CENTROS ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	M.738 ALENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN LOS ESTUDIANTES, IMPULSANDO LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	A.738 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS FEDERALES EN EL NIVEL PRIMARIA DE LOS CENTROS ESCOLARES.
C7.39 ESCUELAS PARTICULARES OPERAN DE MANERA IRREGULAR O NO ACATAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	M.739 GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES.	A.739 REALIZACIÓN DE VISITAS A ESCUELAS PARTICULARES.
C7.40 EXTENUANTES Y COMPLEJOS TRÁMITES QUE OBSTACULIZAN LAS OPERACIONES Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES.	M.740 MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES CON UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE PARA ATENDER EL SEGMENTO EDUCATIVO PARTICULAR DE LA ENTIDAD.	A.740 ATENCIÓN DE TRÁMITES A INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.
C7.41 INCONSISTENCIAS FUNCIONALES Y OPERATIVAS EN LOS PROCESOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	M.741 ARTICULAR ESTRATEGIAS INTERNAS CON UN ESQUEMA ESTRUCTURADO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.	A.741 REALIZACIÓN DE ACCIONES INHERENTES A LA DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES.
C7.42 ESCASOS APOYOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL ESTADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	M.742 APOYOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL ESTADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	A.742 BENEFICIO A ESCUELAS CON KITS DE PRODUCTOS DE GESTIÓN MENSTRUAL.
C7.43 AUSENTISMO DOCENTE POR FALTA DE UNA RED DE TRANSPORTE EN ZONAS MARGINADAS.	M.743 OPERACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL TRASLADO DE LOS DOCENTES EN ESCUELAS EN ZONAS MARGINADAS.	A.743 COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "POR AMOR A PUEBLA, LLEGUEMOS A TIEMPO AL AULA".
C7.44 LA EDUCACIÓN NO SATISFACE NI OFRECE EXPECTATIVAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS ESTUDIANTES, CON ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EFECTIVAS.	M.744 REFORZAR LA EDUCACION, PROMOVER EL APRENDIZAJE DE EXCELENCIA, INCLUSIVA, PLURICULTURAL, COLABORATIVA Y EQUITATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN CONTINUA Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE.	A.744 FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS DE LA NUEVA ESCUELA MEXICANA EN LAS FIGURAS EDUCATIVAS MEDIANTE EL CONGRESO ESTATAL DE CENTROS ESCOLARES "DIRECTRICES DE LA EDUCACIÓN EN LA NUEVA ESCUELA MEXICANA".
C8.1 NO SE TIENE CERTEZA DE LA MAGNITUD DE LOS PROBLEMAS PSICOLÓGICOS QUE PRESENTAN LOS ALUMNOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN SITUACIONES DE RIESGO.	M8.1 EL NIVEL DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO CUENTA CON INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES PSICOLÓGICAS.	A.81 ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO O AFECTACIONES DE SALUD MENTAL.
C8.2 EXISTEN SITUACIONES DE RIESGO O AFECTACIONES DE SALUD MENTAL EN LOS ESTUDIANTES Y NO SE CUENTA CON ALGUN TIPO DE DOCUMENTO GUÍA SOBRE EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD MENTAL.	M8.2 LOS MATERIALES GRÁFICOS DE SENSIBILIZACIÓN PSICOLÓGICA SON DE GRAN AYUDA PARA LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y PERMITEN ATENDER DE MANERA MASIVA A LOS	A.82 ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS DE SENSIBILIZACIÓN PSICOLÓGICA A PLANTELES EDUCATIVOS.
C8.3 SE REQUIERE REALIZAR ACCIONES DE APOYO A LAS ESCUELAS A TRAVÉS DE PLÁTICAS Y TALLERES, ASÍ COMO TERAPIAS ALTERNATIVAS QUE PERMITAN ATENDER Y PREVENIR FACTORES DE	M8.3 LOS ALUMNOS MEJORAN SU SALUD MENTAL, CONVIVENCIA Y DESEMPEÑO ESCOLAR, GRACIAS A LAS ACCIONES DE LA INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA.	A.83 INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y FACTORES DE RIESGO.
C9.1 NO EXISTEN PLANES O PROGRAMAS PARA OTORGAR CERTIFICACIONES INTERNACIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DE ALUMNOS/AS, DOCENTES Y ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS.	M9.1 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS/AS, DOCENTES Y ASESORES/AS EDUCATIVOS/AS ESPECIALIZADOS/AS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIANTE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS.	A9.1 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS, DOCENTES Y ASESORES/AS EDUCATIVOS/AS ESPECIALIZADOS/AS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS.
C9.2 NO SE CUENTA CON UN TABULADOR DE COMPENSACIONES Y PAGOS PARA BENEFICIAR A LOS ASESORES EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS.	M9.2 OTORGAMIENTO DE APOYOS A ASESORES/AS EDUCATIVOS/AS ESPECIALIZADOS/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS MEDIANTE LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS.	A9.2 OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASESORES/AS EDUCATIVOS/AS ESPECIALIZADOS/AS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS, PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL
C9.3 NO EXISTE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO ELECTRÓNICO Y FÍSICO PARA REFORZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.	M9.3 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO ELECTRÓNICO Y FÍSICO PARA REFORZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.	A9.3 GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMPLEMENTARIO IMPRESO, COMO MEDIO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLÉS EN ESCUELAS PÚBLICAS PARA
C9.4 NO EXISTEN EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS AL PRONI Y AL ALUMNADO QUE IDENTIFIQUEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD.	M9.4 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA AL PRONI QUE IDENTIFIQUE ÁREAS DE OPORTUNIDAD	A9.4 GESTIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI)
C9.5 NO SE CUENTA CON REUNIONES DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS EN LAS ESCUELAS PRONI.	M9.5 REUNIONES DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS PRONI.	A9.5 REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO PRESENCIALES PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DIDÁCTICOS EN LAS ESCUELAS BENEFICIADAS DEL PRONI.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Población del Estado de Puebla.	6,583,278	2021	Anual	Censo de Población y Vivienda; INEGI.
<b>Población Potencial</b>	Población con necesidades de acceso a la educación básica.	3,219,775	2022	Anual	-Principales cifras 2022-2023 SEP Federal. -Encuesta INEGI, Proyecciones de población CONAPO, Sistema Educativo Nacional SEP, logros INEA publicados en el Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

<b>Población Atendida</b>	Alumnos de 3 a 14 años de edad inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2022-2023.	1,446,520	2023-2024	Anual	Dirección de Planeación y Estadística.
<b>Población Objetivo</b>	Población de 3 a 14 años de edad en el estado de Puebla en el año 2023.	1,446,520	2023	Anual	Principales cifras 2022-2023 SEP Federal.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Para el ciclo escolar 2023-2024 en el mes de febrero se dispuso el acceso a la plataforma del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla (SICEP) para poner al alcance de los padres de familia para que preinscribieran a sus hijos de grado inicial de todos los niveles educativos para ser colocados en todas las instituciones oficiales públicas de la entidad de Educación Obligatoria (Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato) de los 217 municipios de la entidad, con la oportunidad de elegir 3 opciones de escuela que conviniera a sus intereses basándose en el domicilio y la facilidad de traslado de su hogar a la escuela, a la vez que se instaló un Call Center para asesoramiento y atención telefónica.

Con esta acción se logró facilitar el trámite de acceso y colocación de alumnos al Sistema Educativo, proporcionando a los padres y tutores la comodidad de no tener que asistir directamente a las oficinas para inscribir a sus hijos, se agilizo el proceso evitando filas, ahorrando tiempo de espera.

Para el cumplimiento de esta meta en el ciclo escolar se cuenta con una infraestructura educativa en educación básica de: 4,866 preescolares, 4,626 primarias, 2,474 secundarias y 191 planteles que ofertan educación especial, mismos que fueron atendidos por 62,613 profesores.

La determinación de metas se basa en los resultados del Sistema para el análisis de la Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.

La integración, operación y actualización del Padrón de Beneficiarios: de población de 3 a 14 años de edad atendida con servicios educativos en los niveles educativos de: preescolar, primaria y secundaria, dicha cifra surge del formato 911 que se realizan vía internet, por parte de cada una de las instituciones educativas, que son las responsables de registrar los datos en el formato mencionado.

Para este caso, se realiza el levantamiento de inicio de ciclo escolar de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, se establece ya, el indicador de Tasa de Atención en preescolar, primaria y secundaria con la estadística de inicio de

ciclo escolar, mientras que, para los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono se consideran los datos de fin de ciclo escolar.

En el sistema se incorporará: registro de las escuelas por clave de centro de trabajo, la estadística en diferentes rubros, en algunos con desagregación por género.

El levantamiento de la estadística de los Formatos 911, la revisión y el cálculo de los Indicadores Educativos se encuentra a cargo de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

### **3.3 Mecánica operativa.**

El programa presupuestario E019. educación básica atiende a alumnos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria a una población de 0 a 14 años por ciclo escolar. sin embargo, aunque atendemos a esa población y contamos con un componente para la educación inicial y preescolar, se ha determinado que en los documentos de la estructura analítica se manejará una población objetivo de 3 a 14 años. Lo anterior debido a que, por un lado, aunque la educación inicial a partir del año 2019 es considerada un nivel educativo y se incorpora a esquema de educación obligatoria, de conformidad con el artículo 38 de la ley general de educación, los estados, de manera progresiva, generarán las condiciones para la prestación universal de este servicio, por lo cual el estado de Puebla se encuentra elaborando los mecanismos necesarios para cumplir con la obligatoriedad de este nivel educativo.

Población Potencial: 3,219,775 Población con necesidad de acceso a la educación básica.  
Población Objetivo: 1,446,520 Población de 3 a 14 años de edad en el estado de Puebla en el año 2023.

Población Atendida (Beneficiarios): 1,361,178, población de 3 a 14 años de edad, inscritos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el ciclo escolar 2023-2024.

### **3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.**

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 4400 "Ayudas Sociales".

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no "aplicabilidad".

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

### **3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.**

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

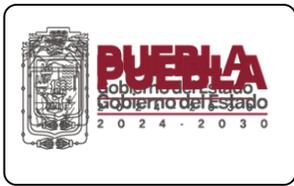
Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.



Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$38,763,988.00
Recursos Estatales	\$22,473,367.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

La Secretaría de Educación contempla una diversidad de programas presupuestarios que permiten dar cumplimiento a los objetivos y estrategias tanto nacionales como estatales.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
1001 CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINAR LA GESTIÓN ESCOLAR POR MEDIO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.</li> </ul>
1200 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN AL DERECHO EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>MONITOREA A LAS 19 COORDINACIONES REGIONALES DE DESARROLLO EDUCATIVO.</li> </ul>
2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA.</li> </ul>
2001 DIRECCIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>REALIZA CONSEJOS TÉCNICOS ESTATALES CON LOS DIRECTORES Y JEFES TÉCNICO-PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.</li> </ul>
2002 DIRECCIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ELABORA REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y DE SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN A CARGO DE LOS NIVELES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA.</li> </ul>
2100 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA 1ER NIVEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TELESECUNDARIA.</li> </ul>
2101 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROPORCIONA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN A MENORES DE 4 AÑOS DE EDAD.</li> </ul>

2102 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR EN CADA UNO DE LOS PLANTELES DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.</li> </ul>
2103 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA A LAS PRIMARIAS PÚBLICA</li> </ul>
2104 DIRECCION DE EDUCACIÓN INDIGENA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LAS ACCIONES DE CONOCIMIENTO, APRENDIZAJE, RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN, PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN INDIGENA.</li> </ul>
2105 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>OTORGA SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.</li> </ul>
2106 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LOS PROGRAMAS DE DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA.</li> </ul>
2107 DIRECCIÓN DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE LAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.</li> </ul>
2108 DIRECCION DE SECUNDARIAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROMOVER, ORGANIZAR, OPERAR, DIRIGIR E INTERVENIR EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES DEL ESTADO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.</li> </ul>
2109 DIRECCIÓN DE TELESECUNDARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIFUNDIR, APLICAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LAS NORMAS PEDAGÓGICAS, METODOS EDUCATIVOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, DISPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LA EDUCACIÓN TELESECUNDARIA</li> </ul>
<b>Denominación de UR's que participan</b>	<b>Funciones por UR en el Programa Presupuestario</b>
2110 DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO, ASESORÍA A LA ESCUELA Y FORMACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINAR, OPERAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE IMPULSO A LA FORMACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD.</li> </ul>
2111 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA LAS BASES DE OPERACIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA Y EL GOBIERNO FEDERAL, PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS QUE TIENEN COMO PROPÓSITO DE IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.</li> </ul>
2202 DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>COORDINA Y SUPERVISA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS ESCOLARES DEL ESTADO Y DE SUS ORGANOS DE SUPERVISIÓN.</li> </ul>
2203 DIRECCIÓN DE ESCUELAS PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>*VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS PARTICULARES QUE OFRECEN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA.</li> </ul>
2204 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL REZAGO EDUCATIVO EN LOS ADULTOS, ASI COMO FOMENTAR LOS MECANISMOS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.</li> </ul>

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E. Prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> E019.Educación Básica.
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000. Subsecretaría de Educación Obligatoria.

## Bibliografía

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15/05/2019.
- Estadística Educativa de Inicio de Ciclo Escolar 2023-2024.
- Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla 31/07/2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.



**Anexos**

**ANEXO**

Programa Fortalecimiento de los Servicios de  
Educación Especial

012 Secretaría de Educación

2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria

Ejercicio fiscal 2025





## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	8
1.3 Estado actual del problema.....	10
1.4 Definición del problema.....	17
1.5 Justificación del PP.....	19
1.6 Experiencias de atención.....	23
1.7 Árbol de problemas.....	25
2. Objetivos .....	28
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	28
2.2 Árbol de objetivos.....	34
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	38
2.4 Concentrado.....	39
3. Cobertura .....	44
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	44
3.2 Estrategia de cobertura.....	45
3.3 Mecánica operativa.....	46
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	47
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	48
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	48
5. Presupuesto.....	48
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	48
5.2 Fuentes de financiamiento .....	49
6. Información Adicional .....	50
6.1 Información adicional relevante.....	50
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	52
Bibliografía .....	52
Anexos.....	53

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Con el propósito de sustentar este diagnóstico del programa presupuestario del PFSEE nos remitimos a diversos contextos de índole internacional, nacional y estatal, siendo así que a nivel internacional los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030 rescatamos:

•Objetivo 4 "Garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", y en las metas.

4.1 "Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y eficaces".

4.2 "Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria".

4.5 "Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad".

5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de esta lista que puedan desglosarse, el 4.7. "Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos". "La igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible", En la meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos todas y 4.a.1 Porcentaje de escuelas con

acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo.

En este tenor, a nivel nacional los antecedentes, necesidades y retos a enfrentar también se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030, específicamente en:

- Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país y a las estrategias Estrategia.

2.3.2, que versa en “Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social”.

En la Ley General de Educación (LGE), en su artículo 7, prevé que corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por este, además de obligatoria, será:

I. Universal, donde a) Extenderá sus beneficios sin discriminación y b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales y II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP).

Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.

Eliminará las distintas BAP que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.

Proveerá de los recursos técnicos pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos.

Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.

- Artículo 35, antepenúltimo párrafo, establece que la educación especial buscará la Equidad y la inclusión, la cual deberá estar disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas establecidas en dicha Ley.

- Capítulo VIII De la educación inclusiva.

Artículo 61 establece que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir, reducir y eliminar las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los y los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. La educación inclusiva se basa en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, adaptando el Sistema Educativo Nacional (SEN) para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje de todos y cada una de las y los educandos.

Artículos 62 y 63 disponen que el Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos, niveles, modalidades y opciones del SEN, con el fin de favorecer el aprendizaje de todas las y los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará, entre otros, favorecer el máximo logro de aprendizaje de las y los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana; desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las y los educandos; favorecer la plena participación de las y los educandos, su educación, el ingreso, la permanencia, el tránsito y la continuidad de sus estudios en la educación obligatoria; realizar los ajustes razonables en función de las necesidades de las Personas y otorgar los apoyos necesarios para facilitar su formación integral, y, supervisar periódicamente las acciones implementadas en favor de la educación inclusiva, con la intervención de todos los actores que conforman el SEN, de acuerdo con los lineamientos que emita a la Secretaría. Del mismo modo, establece que el Estado proporcionará a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión laboral, reconociendo las características, circunstancias, necesidades, intereses, capacidades, habilidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones, en la educación y la sociedad.

Artículo 64, fracciones I, III y V se destacan las acciones dirigidas a que se cuente con las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la educación de cada estudiante; a prestar y fortalecer la educación especial para apoyar a las y los educandos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o trastornos en los niveles de educación obligatoria, y brindar las opciones educativas pertinentes; y garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las BAP, y brinden los apoyos que las y los educandos requieran.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en:

- Artículo 12, establece que la SEP promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del SEN, por lo que para tales efectos realizará, entre otras, las acciones en las fracciones:

- I. Establecer en el SEN, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;
- II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN), desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado.
- VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad.

Por ello, el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) es una iniciativa de la Administración Pública que busca dar alcance a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030, Ley General de Educación (LGE), Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que: toda persona tiene derecho a la educación, esta se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, en donde corresponde al Estado la rectoría de la educación, impartida por este, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, así mismo en sus párrafos primero, cuarto y fracción II, incisos e), f), h), i), dispone: que toda persona tiene derecho a la educación; la cual se basará en el respeto irrestricto de la dignidad humana de las personas, con un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva; además tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades y habilidades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por ello, el PFSEE tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en los Estados conjuntamente con su Gobierno, con el fin de contribuir a que las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes reciban una atención educativa, equitativa e inclusiva, acorde a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial (SEE) en educación básica.

Derivado de lo anterior el PFSEE tiene como objetivos los siguientes:

Objetivo general:

- Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.

Objetivos específicos.

- Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.
- Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Teniendo como población objetivo a las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las Autoridades Educativas Locales (AEL), de Escuelas Públicas de Educación Básica.

## 1.2 Evolución del problema.

A pesar de las intervenciones que realizan los Centro de Atención Múltiple (CAM) y la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), que atiende estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes al brindar asesoría, orientación, capacitación, apoyos y ajustes razonables permanentes y/o generalizados, que aseguren su bienestar, autonomía y seguridad personal, y la eliminación de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP), con la capacitación por parte del PFSEE en acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, con acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes además de dotación de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, aunado a otros factores de tipo económico, como el significativo apoyo económico asignado al PFSEE en relación con la población focalizada, se propicia se amplíe la brecha educativa, por tanto, sigue ocurriendo ausentismo (10%) y en casos deserción escolar de las y los estudiantes.

Derivado de lo anterior se define el problema como:

Las y los estudiantes de educación básica en la condición de discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, atendidos por los Servicios de Educación Especial, presentan constantes inasistencias y en casos específicos deserción escolar por falta de apoyos, programas y/o recursos, que contribuyan a disminuir la brecha educativa.

### 1.3 Estado actual del problema.

Las y los 8574 alumnas y alumnos con la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, que es la población objetivo, identificadas en los 186 servicios de Educación Especial del estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), siendo 9 son CAM básico, 39 de CAM FpT y 1 CAM laboral, en caso de no existir un programa que no atienda sus necesidades, se reflejaría en la falta de capacitación y actualización de los agentes educativos, así como en acciones complementarias en favor de las y los estudiantes y del equipamiento específico con inexistencia de material didáctico especializado, equipo adaptado, tecnológico y/o multimedia, en adquisición de herramientas, utensilios, enseres domésticos y aparatos electrónicos que se requieren para impartir las especialidades que se ofertan en los CAM básico, y con formación para el trabajo, como de mobiliario ordinario y/o adaptado para estudiantes con discapacidad, así como la dispersión geográfica de atención en condiciones económicas en un muy alto porcentaje de bajos recursos y apoyos, una gran cantidad de alumnos no lograrían permanecer y hacer valer su derecho constitucional a la Educación.

Por ello, la deserción escolar generada por la falta de personal capacitado, acciones complementarias que refuercen los espacios de desarrollo de las y los alumnos y de la falta de equipamientos específicos que los acerque a ambientes laborales reales y material didáctico especializado, afecta más a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes en la condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes.

### 1.4 Definición del problema.

Los agentes educativos (supervisores, directores, maestros de grupo, maestros de apoyo, psicólogos y maestros de comunicación), de los Servicios de Educación Especial en el estado de Puebla, requieren de una constante capacitación y actualización para atender a las y los estudiantes con:

- Discapacidad (ceguera, baja visión, sordera, hipoacusia, sordoceguera, motriz, intelectual, psicosocial/mental, trastorno del espectro autista, trastorno por déficit de atención - trastorno por déficit de atención con hiperactividad).
- Alumnos con dificultad severa de aprendizaje, dificultad severa de conducta, dificultad severa de comunicación.
- Alumnos con aptitudes sobresalientes (intelectual, creativa, artística, psicomotriz y Socioafectiva).

Como se observa, al ser diversas las condiciones de los alumnos, se requiere la capacitación por especialistas, derivado que un agente educativo puede atender al mismo tiempo a varias de estas condiciones.

Al ser mínimas las acciones complementarias y equipamiento específico para las condiciones y necesidades de las y los alumnos, se ha incrementado la inasistencia de los alumnos focalizados y la deserción escolar, ante la falta de apoyos y recursos.

Con la baja asignación de recursos por PFSEE, no se permite tener la cobertura necesaria para los 8574 alumnos y alumnas en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes que es la población objetivo del PFSEE, lo que acentúa la inasistencia y deserción escolar en algunos casos.

Es así que el PFSEE, se crea como una iniciativa de la Administración Pública que busca dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y busca priorizar a la población escolar con mayores necesidades para recibir apoyos que en este caso son las alumnas y alumnos con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que enfrentan BAP, priorizando a los de contextos marginados y en este caso para el estado de Puebla disminuir el ausentismo y la deserción escolar.

### **1.5 Justificación del PP.**

Específicamente este programa responde a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?

Sí. El PFSEE fue diseñado para responder a las principales necesidades educativas de las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, quienes enfrentan Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) para acceder, permanecer y egresar del sistema educativo en igualdad de condiciones. A través de acciones académicas especializadas, atención complementaria y dotación de equipamiento, el programa contribuye a disminuir los factores que afectan su permanencia escolar y su desarrollo integral. Si bien el presupuesto asignado es limitado frente a la magnitud del reto, permite atender la mayoría de los aspectos prioritarios identificados.

- ¿Se identifica la población objetivo?

De los 186 servicios de Educación Especial que conforman el estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), se identifica a 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, que es la población objetivo, atendiéndolos de manera directa e indirecta al fortalecer a todos los Centros de Trabajo donde se encuentran focalizados.

• ¿Por qué y para qué se creó el PP?

Se crea con el objetivo de Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar, así como para lograr el tránsito y egreso de educación obligatoria, lo cual se logra al:

- Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.
- Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Se logró identificar la población objetivo a beneficiar en el estado de Puebla, toda vez que en el Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, se establece que la población objetivo son las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial (SEE) focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL).

El PFSEE se crea como una iniciativa de la Administración Pública que busca dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y busca priorizar a la población escolar con mayores necesidades para recibir apoyos.

**1.6 Experiencias de atención.**

Se llevaron a cabo diversas estrategias dentro del PFSSE las cuales han tenido un impacto positivo tanto en la población objetivo como en los padres de familia y personal docente, directivo y de supervisión lo cual se observa en las siguientes tablas:

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PFSEE 2022	SEE focalizados por las AEL y que atienden educandos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.	Fortalecer los Servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus Agentes educativos, equipamiento específico y establecimiento de Vínculos interinstitucionales,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acciones de fortalecimiento académico dirigidas a la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de los educandos</li> </ul>	Fortalecimiento: 183 de equipamiento 169 SEE.

		para que brinden una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a las necesidades de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en Educación Básica.	<p>con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, que asisten a los Servicios de Educación Especial, en educación básica y que contribuyan al desarrollo de sus capacidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar de equipamiento específico a Servicios de Educación Especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de los Educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, de Educación Básica</li> <li>• Establecer vínculos interinstitucionales para la intervención directa y la atención complementaria de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como para la profesionalización docente y equipos de apoyo y/o para obtener a cambio un bien tangible o un servicio.</li> </ul>	
PFSEE 2022	Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL.	Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollan habilidades para potenciar su aprendizaje.	<p>*Realizar Acciones académicas para Agentes educativos que contribuyan a su actualización, capacitación, concientización, formación y actualización, favoreciendo así la atención de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial.</p> <p>*Realizar Acciones de atención complementaria para las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</p> <p>* Dotar de equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer el trayecto educativo de las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresaliente.</p>	Acciones de atención complementaria: 49 SEE

PFSEE 2024	Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL y la AEFCM.	Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes de los SEE del PFSEE permanecen en el ciclo escolar correspondiente y desarrollan habilidades para potenciar su aprendizaje. Contribuir a que los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes Sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizar Acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes que contribuyan a su actualización, capacitación, desarrollo de competencias y habilidades, que favorezcan la participación y el aprendizaje de las y los estudiantes atendidos por los SEE.</li> <li>•Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, así como acciones de sensibilización y/o difusión, que contribuyan al desarrollo de habilidades, capacidades y aptitudes.</li> <li>•Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes para mejorar las condiciones de los SEE y favorecer su trayecto educativo.</li> </ul>	
PFSEE 2025	Las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por las AEL y la AEFCM.	Contribuir a que las y los Estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a Estudiantes con discapacidad y/o aptitudes</li> <li>•Sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.</li> <li>•Realizar Acciones de atención complementaria para Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</li> <li>•Dotar de Equipamiento específico en beneficio de Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.</li> </ul>	

### 3. Objetivos

#### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Programa para el Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) 2025 se alinea con diversos instrumentos de planeación vigentes, tanto internacionales, nacionales y estatales, con el propósito de garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes en el estado de Puebla.

Acorde a lo anterior el PFSEE se alinea con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en:

- Objetivo 4 Educación de Calidad, en el: 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento;

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios a construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Se alinea al Programa Sectorial de Educación, en lo competente a:

- Objetivo: Ser una entidad que garantice el derecho a la educación de la niñez y juventud, con el fin de formar ciudadanía para la transformación que siempre responda con respeto y dignidad a las personas, promoviendo la formación ética con perspectiva social y de

inclusión; Al ser una entidad que garantice el derecho a la educación de la niñez y juventud, con el fin de formar ciudadanía para la transformación que siempre responda con respeto y dignidad a las personas, promoviendo la formación ética con perspectiva social y de inclusión.

Se alinea al Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024 – 2030 en:

- Eje 1 Humanismo con Bienestar. Donde la prioridad es la gente, y se trabajará para garantizar salud, educación, vivienda y un desarrollo social equitativo que permita a cada persona vivir con dignidad y alcanzar sus sueños.

OBJETIVO 1.3.1 Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista.

ESTRATEGIA 1.3.1.3 Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región.

Línea de acción

1.3.1.3.4 Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional.

ESTRATEGIA 1.3.1.5 Implementación de programas educativos con perspectiva intercultural, humanista, igualdad sustantiva y sostenible.

Línea de acción.

1.3.1.5.3 Promover proyectos educativos con enfoque de la inclusión y equidad que atienda las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad.

En lo correspondiente al programa estatal, Desarrollo Integral Educación y Diversidad Cultural:

- Objetivo, Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad, en:

Eje 3, TEMÁTICA 1 EDUCACIÓN BÁSICA, cuyo objetivo es mejorar el acceso a una educación de calidad equitativa e incluyente, en todas las modalidades de educación básica, en las Líneas de Acción:

1. Impulsar desde los centros educativos una formación integral con enfoque en la Nueva Escuela Mexicana, que abarque el desarrollo de conocimientos y habilidades, la promoción de valores, el reconocimiento de la cultura, el fomento de ciudadanía, así como el cuidado personal y del medio ambiente.

2. Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas bajo el nuevo planteamiento curricular 2022.

3. Promover espacios dignos en las instalaciones educativas de los niveles y modalidades de educación básica para garantizar la educación como un derecho.
4. Mejorar el equipamiento de las instalaciones educativas de todos los niveles, con énfasis en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Gestionar la mejora de infraestructura de los niveles de educación básica con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.

•TEMÁTICA 5 profesionalización del magisterio. Objetivo Promover la profesionalización del personal docente y trabajadores de la educación calificados, adscritos a la Secretaría de Educación, en los centros educativos.

Estrategia 1 Desarrollar esquemas de profesionalización continua que permitan mejorar la calidad de la educación. En sus Líneas de Acción:

- Ofertar cursos profesionalizantes en materia de la Nueva Escuela Mexicana, tecnología educativa y temas que promuevan la igualdad sustantiva.
- Brindar asesoría directa sobre temas relacionados con la mejora en la labor docente.
- Impactar directamente en la trayectoria académica de los docentes en servicio.

•TEMÁTICA 6 abatimiento al rezago educativo.

Objetivo: Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles. Con apoyo de la Estrategia 1 Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación, en todos los niveles. En sus Líneas de Acción:

- Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
- Incrementar el acceso a la educación de población de 15 años y más, para alfabetizarse y certificarse en primaria y secundaria.

Con la alineación de los anteriores documentos de índole internacional, nacional y estatal el PFSEE atenderá la problemática con la aplicación de este PP es el abandono escolar el cual se observa en las siguientes:

Del año 2016 al 2024, el porcentaje de niños y adolescentes de 3 a 14 años inscritos en educación inicial y básica en Puebla”, respecto a la población total de ese rango de edad ha disminuido de 100% a 91.89%.

Las mayores caídas ocurrieron al inicio del ciclo escolar 2017-2018 con el -1.69%, 2021-2022 con -4.16%, 2024-2025 con -2.45% (inicio de ciclo escolar).

Mientras que los incrementos se presentaron en 2020-2021 y 2023-2024 con 0.38% y 1.95% respectivamente.

Convenio para la operación del programa fortalecimiento de los servicios de educación especial.

El PFSEE 2025, tiene que establecer las bases de coordinación entre la SEP y el Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones unan experiencias, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación del programa en el estado, de conformidad con el ACUERDO número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación (RO) y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado y documentado.

Derivado de lo anterior se plasman los siguientes OBJETIVOS:

General.- Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.

Específicos.- •Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.

•Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

•Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

Compromisos.- A) Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) del Gobierno Federal, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia del programa.

B) Analizar conjuntamente las Reglas de Operación a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia.

C) Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle al programa la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera.

D) Procurar que el programa comience a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

En resumen, el PFSEE 2025 responde a una necesidad urgente del sistema educativo en Puebla y se articula con objetivos prioritarios de desarrollo social, educativo y de equidad. De no implementarse, no existe en el estado otra política pública específica que atienda integralmente a esta población, lo que dejaría en vulnerabilidad a miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de discapacidad o con aptitudes sobresalientes.

Dicho lo anterior de no ejecutarse este PP del PFSEE, no existe otro programa específico para lograr tal fin en el estado de Puebla.

### **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

Con base al Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, se establece en el Capítulo 3 Lineamientos, en los apartados:

#### **3.2 Población objetivo.**

Las y los Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

#### **3.3. Beneficiarias/os.**

Beneficiarios directos son los Gobiernos de las Entidades Federativas y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los SEE, en este caso el Gobierno del Estado de Puebla, envió a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP (SEB) la carta compromiso respectiva conforme a los lineamientos establecidos en las reglas de operación 2025, de este programa.

Los beneficiarios indirectos son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial (SEE), focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL) y que reciben acciones del PFSEE.

Siendo así que son las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial (SEE) públicos, focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL), siendo estos, 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, que es la población objetivo, identificadas en los 186 servicios de Educación Especial del estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), siendo 9 son CAM básico, 39 de CAM FpT y 1 CAM laboral.

En lo competente a la pregunta guía: ¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Anteriormente, se realizaban con base a ideas generales, tratando de impactar a la población objetivo en general, dando continuidad a proyectos, donde se ha observado un

avance en relación con ejercicios fiscales anteriores al 2024, donde en este último, se aplica la mayoría del presupuesto asignado.

Al preguntarle a cada alumna y alumno, docentes, padre de familia, personal directivo, de supervisión, entre otros, de todos los Centros de Trabajo de Educación Especial del estado de Puebla, se asegura su eficiencia y eficacia, ya que se responden sus necesidades específicas.

No obstante, los riesgos se manifiestan al ser diferentes, variadas, y exponenciales estas necesidades, se ve riesgo ante la insuficiencia o reducción presupuestaria y/o a la falta de proveedores del Gobierno del Estado que no puedan o no quieran la adjudicación de estas necesidades.

## **8. Cobertura**

### **3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.**

Con base al Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, se establece en el Capítulo 3 Lineamientos, en los apartados:

3.2. Población objetivo, Las y los Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes atendidos por los SEE focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) de Escuelas Públicas.

3.3. Beneficiarias/os, beneficiarios directos son los Gobiernos de las Entidades Federativas y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente en el PFSEE y que operen los SEE, en este caso el Gobierno del Estado de Puebla, envió a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) la Carta Compromiso respectiva conforme a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación 2025, de este programa.

Por ello, los beneficiarios son las y los Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL) y que reciben acciones del PFSEE. Que están cursando en Centros de Trabajo de sostenimiento Público y que tengan el acompañamiento de los Servicios de Educación Especial, que se encuentren en situación de vulnerabilidad como la indígena, afrodescendiente y migrante, así como los ubicados en localidades catalogadas en grado de marginación “alto” o “muy alto”.

Siendo así que son las y los estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes atendidos por los Servicios de Educación Especial (SEE) Públicos, focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL), siendo estos, 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, que es la población objetivo, identificadas en los 186 servicios de Educación Especial del estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), siendo 9 son CAM básico, 39 de CAM FpT y 1 CAM laboral.

No obstante, en este año fiscal 2025 a través de rescatar las observaciones en la encuesta nacional de satisfacción del PFSEE ejercicio fiscal 2024 y respetando las reglas de Operación del PFSEE 2025, se realizó en primera instancia en coordinación y vinculación de la Dirección de Educación Especial tal y como se enuncian en la RO, se aplicó un diagnóstico puntual e integral con todos los servicios de Educación Especial, en los cuales se contemplaron a las alumnas y alumnos, padres de familia, docentes, equipos de apoyo e interdisciplinarios, directivos y supervisores, entre otros, con el fin de identificar sus necesidades en cada uno de los siguientes; acciones académicas para Agentes educativos en temas de discapacidad y aptitudes sobresalientes; acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes; y equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

En segundo término, se consensa y rescatan las necesidades prioritarias, de los Centros de Trabajo más vulnerables, para su focalización considerando: Población escolar en condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, nivel socioeconómico, inventarios escolares, así como sus necesidades de:

- Acciones académicas para agentes educativos en temas de discapacidad
- Acciones académicas para Agentes educativos en temas de aptitudes sobresalientes.
- Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad
- Atención complementaria a estudiantes con aptitudes sobresalientes.
- Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad.
- Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con aptitudes sobresalientes.

Siendo así, que se toma en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde:

a) Población de referencia, son 1'232,965 estudiantes de escuelas de educación básica de sostenimiento público en el Estado de Puebla correspondientes al ejercicio fiscal 2025

b) **Población Potencial**, son los estudiantes con algún tipo de discapacidad, aptitudes sobresalientes, Dificultad Severa de Aprendizaje (DSA), Dificultad Severa de Conducta (DSC) y Dificultad Severa de Comunicación (DSCO) de educación básica en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) del sector público del Estado de Puebla, correspondientes al ejercicio 2025.

c) **Población objetivo**, estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que asisten a escuelas públicas del Estado de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2025. Dichas poblaciones son el referente que este PP del PFSEE tiene programada para el periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.

Siendo los y las 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, identificadas en los 186 servicios de Educación Especial del estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), siendo 9 son CAM básico, 39 de CAM FpT y 1 CAM laboral.

d) **Población atendida**, se refiere a los estudiantes con algún tipo de discapacidad y aptitudes sobresalientes, de educación básica, que asisten a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) del sector público del Estado de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Siendo los y las 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Estudiantes de escuelas de educación básica de sostenimiento público en el Estado de Puebla	1'232,965	septiembre de 2024	Anual	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.
<b>Población Potencial</b>	Estudiantes con algún tipo de discapacidad, aptitudes sobresalientes, Dificultad Severa de Aprendizaje (DSA), Dificultad Severa de Conducta (DSC) y Dificultad Severa de Comunicación (DSCO) de educación básica en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) del sector público del Estado de Puebla, correspondientes al ejercicio 2025.	15,399	febrero de 2025	Anual	Dirección de Educación Especial.
<b>Población Objetivo</b>	Estudiantes con algún tipo de discapacidad y aptitudes sobresalientes, de los niveles preescolar, primaria y secundaria, que asisten a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades	8,710	febrero 2025	Anual	

	de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) del sector público del Estado de Puebla, con alguna situación de vulnerabilidad, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.				Dirección de Educación Especial.
<b>Población Atendida</b>	Estudiantes con algún tipo de discapacidad y aptitudes sobresalientes, de educación básica, que asisten a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) del sector público del Estado de Puebla, correspondientes al ejercicio fiscal 2025.	8,710	febrero de 2025	Anual	Dirección de Educación Especial.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

Conforme al ACUERDO número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, referente al numeral 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto), se establece el monto que se asignara de acuerdo con los objetivos del PFSEE a través de sus tres acciones:

- Acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes hasta un 50%.
- Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes hasta un 50%.
- Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes hasta un 80%.

Siendo así, que la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s es la siguiente:

Evolución de la cobertura de atención.					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Población potencial por atender (por	Fortalecimiento y equipamiento.	Fortalecimiento: 100%	Fortalecimiento: 50%	Fortalecimiento: 50%	Acciones académicas:

acción/componente)	15%	Equipamiento: 70% Vínculos: 10%	Actividades complementarias: 50% Equipamiento: 80%	Actividades complementarias: 50% Equipamiento: 80%	Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico.
	Fortalecimiento y equipamiento: 186 servicios	Fortalecimiento: 186 Equipamiento: 186 servicios	Fortalecimiento: 186 Equipamiento: 186 servicios	Fortalecimiento: 187 servicios Actividades complementarias: 187 servicios Equipamiento: 187 servicios	Acciones académicas: Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico.
Población objetivo (por acción / componente)	Fortalecimiento y equipamiento: 15%	Fortalecimiento: 40% Equipamiento: 50%	Fortalecimiento: 100% Equipamiento: 70%	Fortalecimiento: 50% Actividades complementarias: 50% Equipamiento: 80%	Acciones académicas: Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico.
	Fortalecimiento y equipamiento: 27 servicios	Fortalecimiento: 186 servicios Equipamiento: 130 servicios	Fortalecimiento: 100 servicios Equipamiento: 130 servicios	Fortalecimiento: 93 servicios Actividades complementarias: 134 servicios	Acciones académicas: Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico.
Población atendida (por acción / componente)	Fortalecimiento y equipamiento: 15%	Fortalecimiento: 40% Equipamiento: 50%	Fortalecimiento: 100% Equipamiento: 70%	Fortalecimiento: 50% Actividades complementarias: 34%	Acciones académicas: Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico

	Fortalecimiento y equipamiento: 27 servicios	Fortalecimiento: 186 Equipamiento: 130 servicios	Fortalecimiento: Equipamiento: servicios	Fortalecimiento: 93 servicios Actividades complementarias: 134 servicios	Acciones académicas: Acciones de atención complementaria: Equipamiento o específico.
--	--	--	--	--	--

### 3.3 Mecánica operativa.

Deberá incluir una descripción breve de quiénes son los beneficiarios del programa. En criterios de selección, es necesario indicar los requisitos o criterios que deben incluir los servicios o beneficiarios para ser apoyados, Mencionar los apoyos.

Con base al Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, se establece en el Capítulo 3 Lineamientos, en los apartados 3.2. Población objetivo, 3.3. Beneficiarias/os, los beneficiarios son las y los estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que asisten a los SEE, focalizados por la Autoridad Educativa Local (AEL), que están cursando en Centros de Trabajo de sostenimiento Público y que tengan el acompañamiento de los Servicios de Educación Especial, que se encuentren en situación de vulnerabilidad como la indígena, afrodescendiente y migrante, así como los ubicados en localidades catalogadas en grado de marginación “alto” o “muy alto”.

Beneficiarios:

- 8574 alumnas y alumnos en la condición de discapacidad y
- 136 estudiantes con aptitudes sobresalientes, que es la población objetivo, identificadas en los 186 servicios de Educación Especial del estado de Puebla, de los cuales 137 servicios son de USAER, 49 Centros de Atención Múltiples (CAM), siendo 9 son CAM básico, 39 de CAM FpT y 1 CAM laboral.

Criterio de selección.

- Encuesta nacional de satisfacción del PFSEE ejercicio fiscal 2024
- Diagnóstico puntual e integral con todos los servicios de Educación Especial, en los cuales se contemplaron a las alumnas y alumnos, padres de familia, docentes, equipos de apoyo e interdisciplinarios, directivos y supervisores, entre otros, con el fin de identificar sus necesidades.

- Inventarios de cada centro de trabajo.
- Necesidades prioritarias, de los Centros de Trabajo más vulnerables, para su focalización considerando: Población escolar en condición de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, nivel socioeconómico, inventarios escolares, así como sus necesidades.

Los apoyos se asignarán a los beneficiarios se designarán dentro de tres tipos de acciones:

- Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades, pudiendo asignar hasta el 50% del recurso.
- Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, pudiendo asignar hasta el 50% del recurso.
- Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes, pudiendo asignar hasta el 80% del recurso.

El documento normativo que sustenta este PP son las Reglas de Operación del PFSEE ejercicio fiscal 2025, donde se especifica los criterios de selección, bienes y servicios a asignar a la población objetivo que son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan educación básica y/o formación para el trabajo.

Siendo así, que de conformidad al Acuerdo 0413/25 y al Oficio No. DGDC/199/2025 la cantidad que se otorgará al Estado de Puebla será de \$ 15'823,334.00 (Quince millones ochocientos veintitrés mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

### **3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.**

El PP del PFSEE, no ejerce conceptos de las partidas 4300 "Subsidios y Subvenciones" y 4400 "Ayudas Sociales"

Metodología del padrón de beneficiarios

En el ACUERDO número 04/02/25 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025, en su numeral 3.3.2 Procedimiento de selección, señala lo siguiente:

Para su incorporación en el PFSEE, las AEL y la AEFCEM deberán realizar una focalización de sus Servicios de Educación Especial (SEE) a beneficiar, de acuerdo con los siguientes criterios, que:

- Sean de sostenimiento público,

- Atiendan a Estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes,
- Preferentemente, se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de marginación "alto" o " muy alto"

Adicional a esto, las AEL y la AEFCEM podrán seleccionar los siguientes criterios para beneficiar a los SEE:

- Servicios de nueva creación.
- Servicios que tengan mayores necesidades de acuerdo con el diagnóstico 2025.
- Servicios que atienden a población con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes que se encuentren en doble situación de vulnerabilidad, como indígena, afrodescendiente y migrante.
- Servicios que brinden actualización a Agentes educativos de Escuelas Públicas de Educación Básica.

Derivado de lo anterior, la estrategia de integración del padrón de beneficiarios fue con base al diagnóstico situacional de los Servicios de Educación Especial (SEE), donde se consultaron las necesidades de las alumnas y alumnos y sus familias de educación básica del estado de Puebla, en la condición de trastornos, discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, así mismo se consultó a los agentes educativos que atienden a estas y estos alumnos y los inventarios de cada centro de trabajo, para priorizar, conforme al grado de marginación alto o muy alto, cantidad de población atendida conforme a su condición.

Para ello, se realizó la integración del padrón anual se realizó en el mes de febrero de 2025, ubicando a los beneficiarios conforme al PFSEE:

Objetivo general:

Contribuir a que las y los estudiantes de educación básica con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial permanezcan en el ciclo escolar.

Específicos.

- Realizar Acciones académicas para la atención educativa especializada a estudiantes con discapacidad y/o aptitudes sobresalientes que contribuya al desarrollo de sus capacidades.
- Realizar Acciones de atención complementaria para estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.
- Dotar de Equipamiento específico en beneficio de estudiantes con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes.

## 9. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	N/A		
Institución	N/A		
Propósito (MIR)	N/A		
Población o área de enfoque	N/A		
Cobertura geográfica	N/A		
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A		
Se complementa con el PP de análisis	N/A		
Explicación	N/A		

## 10. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
----------	---------------------------

1000 Servicios Personales	\$0
2000 Materiales y Suministros	\$1'498,460.00
3000 Servicios Generales	\$5'580,174.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8744,700.00
6000 Inversión Pública	\$0
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$0
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0
9000 Deuda Pública	\$0
<b>Total</b>	<b>\$15'823,334.00</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
Recursos Federales	\$15'823,334.00
Recursos Estatales	\$0
<b>Total</b>	<b>\$15'823,334.00</b>

## 11. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

## 12. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> E023 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
No aplica	■ No aplica
No aplica	■ No aplica
No aplica	■ No aplica

## Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.



Agenda 2030, en Plan Estatal de Desarrollo- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla, abril 2025. <https://sped.puebla.gob.mx/>

Diagnóstico integral de los Servicios de Educación Especial en el estado de Puebla, 2025.

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 04/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2025.

Diario Oficial de la Federación decreto se expide Ley General De Educación Texto Vigente Últimas reformas publicadas 07-06-2024.

Dirección de Educación Especial (2025). Base de datos estadísticos de las y alumnos atendidos por los Servicios de Educación Especial.

Evaluación interna del ejercicio fiscal 2024 del PFSEE, enero 2025 del estado de Puebla.

Modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019 - 2024, en Plan Estatal de Desarrollo- Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo el Estado de Puebla, <https://sped.puebla.gob.mx/>

Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe, en <http://www.ods.cr/es/objetivo/objetivo-4>

<< Agregar texto>>

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

## Anexos

<< Agregar texto>>



# PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

## 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### 2000 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Ejercicio fiscal 2025





## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	8
1.3 Estado actual del problema.....	10
1.4 Definición del problema.....	17
1.5 Justificación del PP.....	19
1.6 Experiencias de atención.....	23
1.7 Árbol de problemas.....	25
2. Objetivos .....	28
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	28
2.2 Árbol de objetivos.....	34
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	38
2.4 Concentrado.....	39
3. Cobertura .....	44
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	44
3.2 Estrategia de cobertura.....	45
3.3 Mecánica operativa.....	46
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	47
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	48
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	48
5. Presupuesto.....	48
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	48
5.2 Fuentes de financiamiento .....	49
6. Información Adicional .....	50
6.1 Información adicional relevante.....	50
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	52
Bibliografía .....	52
Anexos.....	53

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos primero y cuarto establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias" y que la educación "tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje".

El PRONI se alinearán las directrices que establezcan el gobierno federal para el 2025-2030 con relación a los ejes de la Política social y del Programa Sectorial de Educación; así como a los objetivos determinados en las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio fiscal vigente.

Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los ODS de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el PRONI se vincula al Objetivo 4: "Educación de calidad" de los ODS, en específico en las siguientes metas 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y 4.10 "Para 2030 aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países de desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo".

Para la UNESCO, la educación y el aprendizaje de otra lengua fomenta la educación de calidad, inclusiva y equitativa. A la vez es un proceso que permite afrontar desafíos sociales como la desigualdad de género, la discriminación, la discapacidad y las situaciones de crisis relacionadas con la migración, los desplazamientos y el cambio climático. El aprendizaje de una lengua adicional a la materna permite desarrollar capacidades como creatividad, liderazgo, pensamiento crítico, trabajo en equipo y conciencia global.

Desde 1993 y a partir de que se hace obligatoria la enseñanza del idioma inglés en la educación secundaria, algunas Entidades Federativas desarrollaron iniciativas a través de

la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI), para que los educandos de educación primaria y en algunos casos de preescolar recibieran formación en una lengua extranjera antes de la educación secundaria. En 2009 SEP implementó el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB) con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6° de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que el alumnado que concluyera el tercer año de secundaria lo hiciera con un dominio de inglés intermedio-nivel B1- de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En el ejercicio fiscal 2016 el PRONI se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con los siguientes componentes principales: la producción y distribución de material educativo para docentes y educandos y el fortalecimiento del personal docente en la enseñanza de la lengua. Desde entonces, a través del PRONI se impulsa el dominio del idioma inglés en los educandos de 3° de preescolar a 3° de secundaria, con el propósito de establecer las bases para que desarrollen su capacidad de comunicarse en ese idioma, lo que les permite acercarse a diferentes culturas; se favorece la movilidad social, se generan mayores oportunidades de empleo mejor remunerados y se facilita el acceso a la información y a la producción de conocimientos. Mediante el PRONI, se espera que los educandos puedan argumentar con eficacia, se comuniquen con fluidez y naturalidad en el idioma inglés, utilicen las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para obtener, procesar, interpretar información, así como que lo empleen como una herramienta para acercarse a la población estudiantil de diferentes culturas en el mundo.

El PRONI se sustenta en la propuesta curricular diseñada por la Dirección General de Desarrollo Curricular la cual integra contenidos que se vinculan con la Fase 6 (Secundaria) del Programa Sintético 2022, manteniendo los principios que enmarcan la Nueva Escuela Mexicana y la flexibilidad para integrarse al resto de las asignaturas del campo formativo: Lenguajes.

El PRONI se articula con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, impulsando el aprendizaje del idioma inglés en la educación básica y contribuyendo al desarrollo integral de las y los estudiantes; a través de una propuesta curricular inclusiva y pertinente, el PRONI fomenta no solo las habilidades lingüísticas, sino también el fortalecimiento de competencias interculturales y socioemocionales. Mediante el uso de materiales didácticos contextualizados, la formación docente y la implementación de estrategias de enseñanza adaptadas a las realidades locales, el PRONI fortalece el compromiso de la Nueva Escuela Mexicana con una educación equitativa, relevante y transformadora.

El PRONI se inscribe dentro del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del PEF, lo cual representa una oportunidad para orientar recursos públicos que permitan visibilizar y aminorar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y así coadyuvar en la mejora de los procesos y las acciones explícitas para eliminar estereotipos e integrar la perspectiva de género en la formación de las nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos.

En México el tránsito de las niñas y adolescentes por el sistema de educación básica sigue siendo una experiencia con múltiples obstáculos, agresiones y limitaciones con las que se vive cotidianamente. La frecuencia de la discriminación, las costumbres machistas, el

currículum oculto y las violencias simbólicas, han invisibilizado muchas de estas problemáticas (MEJOREDU).

De acuerdo con MEJOREDU, en el Plan de Estudio para la educación básica un eje articulador es la igualdad de género, con el propósito de impactar en los principios culturales, y sociales de la educación para eliminar y no reproducir modelos y patrones de desigualdad, violencia y discriminación hacia niñas y adolescentes.

Con ello se busca incentivar a la reflexión sobre la necesidad y el efecto de incorporar la igualdad de género en los procesos de enseñanza aprendizaje, el aula, la escuela, la gestión escolar y las políticas educativas, así como estimular el diálogo en torno a las acciones que se realizan en el ámbito educativo.

El PRONI, propone acciones para favorecer la oportunidad de compartir experiencias, desarrollar habilidades, escuchar voces e ideas el fortalecimiento académico del aprendizaje del idioma inglés, y con ello el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas de educación básica beneficiadas por el Programa.

## 1.2 Evolución del problema.

Hay una conciencia cada vez mayor de que los idiomas desempeñan una función esencial en el desarrollo, al garantizar la diversidad cultural y el diálogo intercultural, y también en la consecución de la educación para todos y el fortalecimiento de la cooperación, la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y la conservación del patrimonio cultural, así como en la movilización de la voluntad política para aplicar los beneficios de la ciencia y la tecnología al desarrollo sostenible. Organismos como la UNESCO promueven y generan estrategias interdisciplinarias en la que participan todos los sectores, y se considera un factor esencial en la comunicación multicultural en las lenguas e idiomas, por ello el inglés se ha considerado el idioma universal que permite generar intercambios de ideas, experiencias y además de relacionarse en un aspecto personal, profesional, científico, político, etc.

En este sentido el fortalecimiento de la enseñanza del inglés desarrolla el contexto internacional en el cual se inserta, el estado que guarda el sistema educativo nacional para su implementación, su instrumentación, así como sus implicaciones en el desarrollo personal, social y académico de los estudiantes y, por ende, en el desarrollo equitativo de México. La enseñanza del inglés en la educación básica y media superior ha cobrado relevancia en todo el mundo debido a que este idioma es el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico, la investigación en diversas áreas del conocimiento, el comercio internacional, el entretenimiento, entre muchos otros. Esto ha llevado a algunos autores a definir al inglés la lengua franca del siglo XXI. Entender y comunicarse efectivamente en inglés dota a niños, jóvenes de mayores oportunidades de aprendizaje. Además, el dominio del idioma facilita el acceso a una amplia gama de fuentes de información en todas las áreas del conocimiento. En un mundo en donde las Tecnologías de la Información y Comunicación

(TIC) y las redes sociales han roto los paradigmas de la generación y difusión de información, ser competente en el idioma inglés los convierte en participantes activos en conversaciones y diálogos globales.

La problemática estructural en el nivel educativo inmediato a la escuela primaria en la asignatura de inglés es crítica.

Existen diversas instituciones nacionales e internacionales que han diseñado y aplicado instrumentos de evaluación del uso y comprensión del idioma inglés en el nivel de la secundaria que dan cuenta de lo mencionado. Bastará dar un ejemplo.

La organización “Mexicanos Primero” da cuenta en su informe del año 2015 que solo el 3% de los alumnos egresados del nivel de secundaria cuentan con los conocimientos y habilidades requeridos para ese nivel, que son equivalentes a un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia y que un 79% de los alumnos tienen un nivel de desconocimiento total de la lengua. Podemos ver claramente que es imperante un análisis que permita fortalecer el proceso de enseñanza en este nivel educativo ya que casi es nulo el número de alumnos que egresan con el manejo del idioma de forma satisfactoria. En consideración con los antecedentes de los egresados en secundaria, se daba por hecho que el alumnado en educación básica, no sale con la comprensión en el dominio del idioma inglés, por lo tanto, reforzar esta lengua extranjera desde educación básica permite a tempranas edades fortalecer las competencias y aptitudes a futuro en el alumnado. De acuerdo con el English Proficiency Index, ranking que mide el nivel de inglés en 111 países del Mundo, México ocupa la posición número 88 y Puebla es uno de los Estados con el dominio más bajo de esta lengua.

### **1.3 Estado actual del problema.**

Actualmente existen planes y programas oficiales que introducen el estudio obligatorio de una lengua extranjera hasta el nivel de educación secundaria, por lo que es importante articular los esfuerzos que, en algunos casos, por varios años, las entidades federativas han realizado para introducir el inglés en los niveles de educación preescolar y primaria, para lo cual, se requiere: Ajustar el contenido de los planes y programas correspondientes y flexibilizar los contenidos en materia de lenguas extranjeras a fin de que cada entidad federativa o plantel educativo, adopte las medidas necesarias para garantizar que exista continuidad entre lo aprendido en el 3° del nivel preescolar, la educación primaria y lo que se enseñe en la educación secundaria, a fin de evitar que el aprendizaje del idioma vuelva a iniciar de cero. Dicha flexibilidad también es pertinente en el caso de la articulación de programas de la educación secundaria a la educación media superior y de la educación media superior a la educación superior, sin olvidar los esfuerzos que algunos planteles o sistemas educativos estatales realizan para introducir el estudio del inglés desde el 3° de preescolar.

Es indispensable garantizar que los esfuerzos que se realicen para ajustar el contenido de los planes y programas correspondientes y flexibilizar los contenidos en materia de lenguas extranjeras se implemente en todas las escuelas públicas de educación básica, ya que se ha identificado que la enseñanza de un idioma adicional al materno impacta de manera positiva al desarrollo de habilidades básicas en los alumnos. El aprendizaje de una segunda lengua en edades tempranas, facilita de manera significativa su aprendizaje, se favorece el desarrollo de actividades de producción y comprensión oral y se logra niveles más avanzados de dominio en la lengua inglés.

El aprendizaje de una segunda lengua en un contexto escolar juega un papel esencial en la adquisición de la misma, como resultado de las interacciones con otros niños, lo cual facilita además, de manera significativa, el aprendizaje de la misma. Se favorece el desarrollo de actividades de producción y comprensión oral, lo cual permite que el niño interactúe en ambientes que propician el desarrollo armónico de sus habilidades físicas y cognitivas, además de avanzar en el aprendizaje de un nuevo idioma de manera similar a la adquisición de la lengua materna y se logran niveles más avanzados de dominio en la lengua inglés.

La educación básica es el tramo formativo que comprende el mayor número de años de escolaridad; se encuentra compuesta por inicial (escolarizada, no escolarizada e indígena), preescolar (general e indígena), primaria (general e indígena) y secundaria (general, técnica, telesecundaria, para trabajadores y CONAFE).

Actualmente, aunque se ha favorecido la cobertura de atención educativa de la población de 5 a 14 años de edad que se ubica en el Estado de Puebla, si es imprescindible dar prioridad, sobre todo a la población de grupos vulnerables:

Se continúa con la implementación de estrategias que permite involucrar a un mayor número de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo, dentro de su propio contexto, sin necesidad de que se requiera de una economía mínima para que se disminuya el rezago educativo en el Estado de Puebla.

El Estado de Puebla, alberga un mayor número de alumnos en educación básica, provenientes de estados vecinos, como Tlaxcala, Hidalgo, Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Estado de México y Morelos, esto debido al limitado acceso a la escolaridad básica o a estrategias y/o políticas educativas inadecuadas en sus entidades.

Considerando las pautas que se han establecido por el gobierno actual, estos indicadores se pretenden mejorar al finalizar la gestión.

## 1.4 Definición del problema.

El aprendizaje de una segunda lengua, en específico del idioma inglés, se entiende por la gran importancia e influencia que esta lengua tiene actualmente en diversos ámbitos políticos, económicos y culturales de la sociedad global. De hecho, la revista "The Economist", clasificó al idioma inglés en su edición del 21 de diciembre de 1996 (página 39), como el idioma mundial estándar: una parte intrínseca de la revolución en las comunicaciones globales (Graddol, 1997: 2).

Se estima que existen cerca de 1,400 millones de personas viviendo en países donde el idioma inglés tiene algún carácter oficial, de ellas, 372 millones hablan inglés como lengua nativa, cerca de 375 millones lo hablan como segunda lengua y más de 750 millones como lengua extranjera. A la vez, se considera que una de cada 5 personas de la población del mundo habla inglés a cierto nivel de competencia y que cerca de un billón de personas se encuentran actualmente estudiando inglés.

De las organizaciones internacionales, el 85% utilizan al inglés como idioma de trabajo, 49% también al francés y menos del 10% al Árabe, al Español o al Alemán. El inglés es el principal idioma de los libros, periódicos, aeropuertos, control aéreo, negocios internacionales, conferencias académicas, ciencia y tecnología, diplomacia, deportes, competencias internacionales, entre otras. En materia de informática, se afirma que cerca del 80% de la información que se respalda en las computadoras del mundo se encuentra en inglés y que el 84.3% de los servidores de Internet del mundo tienen publicada información en inglés, 4.5% en alemán, 3.1% en japonés, 1.8% en francés, 1.2% en español, 1.1% en sueco, 1.0% en italiano, 0.7% en portugués, 0.6% en holandés y 0.6% en noruego, entre otros idiomas.

Desde luego, por las razones anteriores, y sin descuidar la protección del español y de las lenguas indígenas, resulta una estrategia de desarrollo importante preparar a los estudiantes en el conocimiento del Inglés y/o de alguna otra lengua.

No obstante, la importancia del dominio del idioma inglés, en México la enseñanza del idioma inglés no está generalizada en todas las escuelas públicas de educación básica.

No obstante, la importancia del dominio del idioma inglés, se observa que personas se observa que en México:

Las escuelas públicas de educación básica de 3° de preescolar a 6° de primaria no cuentan con la generalización de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera, inglés.

## 1.5 Justificación del PP.

La población objetivo es de 5 a 14 años de edad con servicio de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, que pueden tener mejores oportunidades académicas dentro de un contexto de equidad, pertinencia y calidad que disminuya el índice de analfabetismo en el estado de Puebla.

El inglés se ha convertido en el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en los ámbitos de investigación, desarrollo tecnológico, sector servicios y entretenimiento. Los alumnos que aprenden inglés contribuyen a superar barreras culturales entre países, alcanzando mayor flexibilidad en el comercio, el desarrollo de la tecnología, el turismo y la movilidad estudiantil.

En lo que se refiere a México, existen también esfuerzos relevantes en materia de enseñanza de lenguas extranjeras, como los desarrollados por la Asociación Mexicana de Maestros de Inglés, A.C. (Mextesol), organización que, entre otros eventos, organiza una Convención anual que presenta una asistencia promedio de 1,750 maestros de inglés. A la vez, la Asociación Nacional Universitaria de Profesores de Inglés, A.C. (ANUPI), destaca por su misión para promover el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del idioma inglés como lengua extranjera, para impulsar la profesionalización de los profesores dedicados al ejercicio de esta profesión y por impulsar y difundir la investigación en esta área. Aún y cuando dichas asociaciones no se encuentran constituidas oficialmente como Colegio de Profesionistas, su labor ha sido destacada en la promoción del desarrollo académico y profesional de los maestros de inglés en México. En 2009 la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el PNIEB con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6° de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria, lo hicieran con un dominio de inglés intermedio-nivel B1 (inicial) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

En el año 2012 el PNIEB reportó sus resultados mediante el número de Entidades federativas participantes y el porcentaje de escuelas públicas de Educación Básica en las que se aplicaron los nuevos programas de inglés en relación con el total de escuelas públicas de Educación Básica. Los resultados mostraron que se incorporaron las 32 entidades federativas y que se logró que el 12.57 por ciento de escuelas públicas de educación básica aplicaran los nuevos programas de estudio. El Programa señaló como logros importantes los siguientes: La enseñanza del idioma inglés en Educación Básica (desde 3° de preescolar a 3° de secundaria); la elaboración de 10 programas de estudio guías de trabajo y guías de nivelación que contribuyen a la práctica docente y que las instituciones internacionales que evaluaron de manera externa al Programa reconocen que se ha logrado avances significativos en los alumnos considerando las horas de exposición a la enseñanza del inglés. No obstante, en razón de la compactación de la estructura programática realizada en julio de 2013, el programa se fusionó al Programa S246 Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Básica.

Para el ejercicio fiscal 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, remitió a la Cámara de Diputados, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, en la cual estableció el Programa Presupuestario S270 denominado “Programa Nacional de Inglés en Educación Básica.”

El interés del Gobierno Federal para impulsar el dominio de una segunda lengua, el inglés, en los educandos desde su formación básica, que les permita contar con las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para incrementar su productividad; induce la creación del Programa Nacional de Inglés para alumnos en Educación Básica con cobertura en las 32 entidades federativas, tendrá como componentes principales la producción y distribución de material educativo para docentes y alumnos y el fortalecimiento de los docentes de la lengua.

Además, se centrará la base de calidad tomando como referencia la certificación de alumnos en su dominio del idioma inglés y la certificación de los docentes en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza.

La certificación académica internacional de alumnos y docentes servirá como un instrumento de referencia para una medición objetiva, ya que esta evaluación permitirá saber el perfil de egreso del alumno, mismo que fue diseñado por el Programa y el cual muestra el nivel que debe alcanzar el alumno al término de cada uno de los ciclos en relación con los niveles de logros establecidos en el MCER, en el examen TOEFL (Test of English as a Foreign Language) desarrollado por Educational Testing Service y los exámenes desarrollados por Cambridge English.

Asimismo, para el caso de los docentes la evaluación permitirá saber si los docentes cuentan con el perfil básico o ideal que estableció el Programa, el cual considera certificación internacional en el dominio del inglés, la formación académica y la experiencia docente y además está alineado a los parámetros e indicadores establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

### **1.6 Experiencias de atención.**

En el año 2008, en la Décimo Cuarta Reunión Nacional Ordinaria Plenaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, mediante el Acuerdo R.14<sup>a</sup>. surge una propuesta nacional para iniciar las gestiones necesarias orientadas a la implementación del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB). Las acciones que se emprendieron para crear el PNIEB se apoyaron en las experiencias derivadas de iniciativas desarrolladas por 21 Entidades Federativas del país en la creación de los Programas Estatales de Inglés (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango Guanajuato, Guerrero Hidalgo Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz); algunos de estos esfuerzos locales iniciaron desde el ciclo escolar 1992-1993 y 1993-1994, como fue el caso de Morelos y Nuevo León.

En 2009 la Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó el PNIEB con una primera etapa de prueba piloto en las 32 Entidades Federativas desde 3° de preescolar hasta 6°

de primaria. El objetivo de este Programa era impulsar la enseñanza del idioma inglés en educación básica; buscar en los años subsecuentes un crecimiento gradual-anual y que los estudiantes que concluyeran el tercer año de secundaria, lo hicieran con un dominio de inglés intermedio-nivel B1 (inicial) de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

El Programa realizó una propuesta curricular, la cual se estructuró en cuatro ciclos (CI=3° de preescolar a 2° de primaria; CII= 3° y 4° de primaria; CIII= 5° y 6° de primaria y CIV= 1° a 3° de secundaria), con una exposición de 2.5 horas por semana, además se diseñó para articular la educación básica con la educación media y superior. La expectativa fue que el alumno egresado de la educación secundaria logre obtener el 72% de los 79 puntos que se requieren en el examen TOEFL versión internet (IBT) para acceder a una beca para realizar estudios de posgrado en el extranjero, el 28% restante podrá obtenerlo durante su formación media y superior, en 6 u 8 años.

Asimismo, la propuesta está apegada a estándares nacionales e internacionales, ya que el currículo se elaboró con base en los estándares del MCER el cual establece 6 niveles (A1, A2, B1, B2, C1 y C2), que se corresponden con los subniveles de la Escala de Evaluación de la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI- DGAIR). Cabe señalar que los subniveles 0, 1 y 20 de la Escala CENNI no tienen referente de alineación internacional.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa Nacional de inglés para alumnos en Educación Básica (Nacional)	El Programa tiene cobertura en las 32 entidades federativas	Las Autoridades Educativas Locales cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como una segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica.	La Operación del Programa Nacional de Inglés, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.*	*-3,281 certificaciones en nivel de idioma de asesores(as) externos(as) especializados(as) y docentes. - 3,010 certificaciones en metodología de la enseñanza de la lengua inglesa. - 4,154 certificados de educandos de sexto grado de primaria. - 4,413 certificados de educandos de tercer grado de secundaria.

## 4. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El PRONI se alinea al PND, en su EJE GENERAL 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO

El Estado tiene la responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Toda la población debe poder satisfacer sus necesidades básicas y tener garantizado el acceso a educación, salud, vivienda adecuada y al sistema financiero.

El desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación. La meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la perpetúan. Se fortalecerán los derechos a la educación, la salud, la vivienda y la cultura, con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública.

Asimismo, Con el propósito de contar con un marco de referencia que permita identificar las acciones que coadyuven al cumplimiento de los ODS de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el PRONI se vincula al Objetivo 4: "Educación de calidad" de los ODS, en específico en las siguientes metas 4.1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; 4.2 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y 4.10 "Para 2030 aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países de desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo".

### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

El PRONI, contribuye al desarrollo personal y social, a través de la certificación internacional del personal docente, así como de asesores/as externos/as especializados/as en dos grandes ámbitos: en el conocimiento del idioma inglés y en las habilidades didácticas para enseñarlo; de esta forma la certificación se vuelve un documento que da constancia y cumplimiento a dos propósitos:

- Transparencia a la sociedad en su conjunto, ya que asegura que los/as asesores/as externos/as especializados/as cuentan con estrategias, métodos de enseñanza y conocimiento del idioma inglés, lo que permite lograr un aprendizaje más significativo en los educandos.
- Formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes más seguros de sí mismos, que puedan salir y competir con quien sea y en donde sea, que tengan la oportunidad de desarrollar sus talentos y capacidades; por tal motivo, no pueden quedarse sin aprender la lengua que habla el mundo. Saber el idioma inglés es fundamental, ya que es la lengua con la que personas de los orígenes más diversos pueden dialogar y entenderse, por lo que impulsar que el estudiantado en México lo aprenda significa abrirles la puerta hacia nuevas oportunidades.

Con apego a las RO y a las disposiciones jurídicas aplicables, las escuelas participantes en el PRONI deberán ser Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3º grado); primarias regulares; secundarias generales, técnicas y telesecundarias; de organización completa; multigrado; indígenas; de jornada regular y/o de jornada completa, seleccionadas por las AEL para impartirles una lengua extranjera (inglés).

## 13. Cobertura

### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Escuelas públicas y privadas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa.	12030	2025	Anual	Dirección General de Planeación, y Estadística Educativa
<b>Población Potencial</b>	Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa.	10,513	2025	Anual	Dirección General de Planeación, y Estadística Educativa
<b>Población Atendida</b>	Educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuentan con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.	185	2025	Anual	Dirección General de Planeación, y Estadística Educativa

<p><b>Población Objetivo</b></p>	<p>Educandos de preescolar (3° grado), primaria y secundaria cuentan con los recursos necesarios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera en Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PRONI.</p>	<p>185</p>	<p>2025</p>	<p>Anual</p>	<p>Dirección General de Planeación, y Estadística Educativa</p>
----------------------------------	--	------------	-------------	--------------	---

### 3.2 Estrategia de cobertura.

#### 3.1. Cobertura

El PRONI es de cobertura nacional, podrán participar las AEL que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1. Requisitos de las presentes RO.

#### 3.2. Población objetivo

Escuelas Públicas de Educación Básica que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- Participantes en el PRONI en el ejercicio 2025.
- Aquellas que manifiesten su interés en participar en el PRONI.
- Se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un grado de rezago "Alto" o "Muy Alto".
- Ubicadas en los municipios considerados en la lista de los 623 catalogados como "municipios indígenas" publicada por el INPI.
- Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 177 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo.
- Favorecer de las entidades federativas de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán la incorporación de escuelas públicas de educación básica al PRONI.

Los documentos que se tomarán como base para los criterios antes mencionados son:

1. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2020, fuente: <https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020>
2. INEGI, Índice de marginación por entidad federativa 2020, fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indicesdemarginacion-2020-284372>
3. INEGI, Encuesta Intercensal 2015, fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
4. SEDESOL-SEGOB, Catálogo Sistema Urbano Nacional 2018, fuente: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf)
5. Secretaría de Turismo, Pueblos Mágicos de México, fuente: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblosMagicos206528#:text=Actualmente%2C%20en%20nuestro%20pa%C3%ADs%20existen,%C3%81lamos%2C%20Sonora>.

### 3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento para la selección de la población beneficiaria

Etapa Actividad Responsable

1. Difusión Difundir en la página de la SEB <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/> las RO del PRONI dentro de los 6 días naturales posteriores a la fecha de publicación de las RO en el DOF. SEB

2. Carta Compromiso Entregar a la SEB la Carta Compromiso (Anexo 1a) a más tardar en los 13 días naturales posteriores a la fecha de publicación de las RO en el DOF AEL

3. Carta Compromiso

Escolar Entregar al personal directivo de las escuelas públicas que participan en el Programa, la Carta Compromiso Escolar, a más tardar el 31 de octubre de 2025. Dichas Cartas quedarán en resguardo de la escuela con copia para la Coordinación Local del PRONI. AEL/PERSONAL

DIRECTIVO ESCOLAR

4. Formalización de

Convenio y

Lineamientos Formalizar, los Gobiernos de los Estados, el Convenio correspondiente (Anexo 2a), y la AEFCEM los correspondientes Lineamientos. (Anexo 2b), a más tardar en los 25 días naturales posteriores a la fecha de publicación de las RO en el DOF. SEB/AEL

El padrón de beneficiarios directos será reportado en el SIIPP-G. La Base de Datos de las y los beneficiarios indirectos del PRONI será difundida en las páginas de internet <https://educacionbasica.sep.gob.mx/>. La AEL deberá remitir a la DGGEyET la Base de Datos de las Escuelas Públicas Beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (beneficiarios indirectos) (Anexo 4), el último día hábil del mes de noviembre de 2025. Esta información deberá ser consistente con la estadística estatal oficial.

Solo podrán exigirse los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si la/el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

### 3.3 Mecánica operativa.

- Convenio para la operación del Programa Nacional De Ingles para el ejercicio fiscal 2025.

- Plan Anual de Trabajo (PAT). - Instrumento de planificación que sirve a la AEL para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores, acciones y recursos a desarrollar en el PRONI en el ejercicio fiscal 2025. Una vez validado el PAT, esto permitirá dar inicio a la ejecución del recurso por parte de la Autoridad Educativa Local.

### 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios

directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

<< Agregar texto >

## 14. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

<b>Nombre del PP</b>			
<b>Institución</b>			
<b>Propósito (MIR)</b>			
<b>Población o área de enfoque</b>			
<b>Cobertura geográfica</b>			
<b>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</b>			
<b>Se complementa con el PP de análisis</b>			
<b>Explicación</b>			

## 15. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X



## **5.1 Estimación del costo del programa presupuestario**

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.



<b>Capitulo</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
2000 Materiales y Suministros	\$862,802.00
3000 Servicios Generales	\$3,731,788.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$18,378,360.00
<b>Total</b>	<b>\$22,972,950.00</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
Recursos Federales	\$22,972,950.00
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$22,972,950.00</b>

## 16. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

En relación con las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, en el cual los beneficiados son las escuelas seleccionadas, se considera de suma importancia el desglose de la población en términos del alumnado, ya que son los beneficiados reales del Programa, por ello a continuación se informa la cuantificación de la población beneficiada al respecto.

Total general educandos (preescolar, primaria y secundaria)	Total general de educandos	Total Grupos	Total general de escuelas
	56,219	1,845	188

## 17. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> S270 Programa Nacional de Inglés
<b>Programa Presupuestario:</b> E019 Educación Básica
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Subsecretaría de Educación Obligatoria

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer, en el ámbito de su competencia, los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados para la operación del PRONI.</li> <li>2. Programar el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los recursos financieros del PRONI, con apego a la normativa aplicable, sujetándose a las medidas de austeridad emitidas por la SHCP.</li> <li>3. Realizar el ejercicio y aplicación de los recursos financieros del PRONI, hasta que el PAT haya sido validado por la DGGEyET.</li> <li>4. Realizar la planeación de las acciones y considerar las previsiones necesarias, que permitan que el servicio educativo de enseñanza de la lengua extranjera inglés se mantenga de manera continua conforme a los días lectivos establecidos en los calendarios oficiales en el primer semestre de 2024, así como su inicio oportuno conforme el calendario escolar 2024- 2025 que en su momento sea publicado en el DOF.</li> <li>5. Gestionar que las escuelas que participen en el PRONI cuenten con un AEE que presta sus servicios desde el</li> </ol>

tercer grado de preescolar y todos los grupos de primero a sexto grado y grupos de telesecundaria.

6. Garantizar la disponibilidad, asignación y dotación de los recursos humanos, financieros y materiales para la operación y requerimientos de la Estructura de la Coordinación Local, ya que estos no podrán ser generados con los recursos del PRONI.

7. Desarrollar acciones de seguimiento de avances en el cumplimiento de metas del PRONI y en caso de existir la cancelación o incumplimiento de acciones comprometidas en el PAT, hacerlas del conocimiento de la DGGEyET, explicando la causa y la estrategia que se realizará para reducir el impacto negativo que ocasiona.

8. Enviar a la DGGEyET el PAT en formato electrónico editable para su revisión, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Convenio o Lineamientos.

9. Enviar a la DGGEyET los avances trimestrales físicos y financieros del PRONI y adjuntar los estados de cuenta bancarios correspondientes durante los diez días posteriores a la terminación del trimestre que reporta. Dichos informes deberán estar firmados por la o el responsable autorizado para el manejo de la cuenta bancaria productiva específica del PRONI. Para el caso de la AEFM, no se deberán anexar los estados de cuenta bancarios antes mencionados.

10. Elaborar y enviar de manera física y electrónica a la DGGEyET los IAA del PRONI durante los diez días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta.

11. Solventar los comentarios emitidos por la DGGEyET sobre los AFF y IAA, durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios realizados por la DGGEyET.

12. Elaborar y enviar a la DGGEyET para su validación las Base de Datos del Nivel de Dominio del Idioma Inglés de los Docentes y/o Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) (Anexo 7) a más tardar el último día hábil del mes de octubre (Base de inicio) de 2024.

13. Articular los recursos, mecanismos y acciones de otros programas y proyectos federales y/o locales para el beneficio y cumplimiento de los fines del PRONI sin contravenir el contenido de las presentes RO.

14. Atender las solicitudes de la DGGEyET en las acciones inherentes a la operación, desarrollo y seguimiento del PRONI;

15. Realizar la planeación y coordinación de acciones de participación en contraloría social.

16. Dar a conocer a las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI los apoyos asignados a cada una para la operación e implementación del PRONI.

■ 17. Coordinar la colaboración entre los programas de educación básica que intervienen con su población objetivo que les permitan utilizar los recursos y desarrollar acciones específicas y complementarias



	para fortalecer sus objetivos, sin contravenir a lo dispuesto en las RO de los diferentes Programas.
	■
	■

## Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- <https://es.unesco.org/languages-matter>
- <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Programa-de-ingles-entre-ampliaciones-y-continuidad-20190911-0141.html>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289658/Mexico\\_en\\_Ingles\\_DIGITAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/289658/Mexico_en_Ingles_DIGITAL.pdf)
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5712607&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712607&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0)

## Anexos



## ANEXO

### Programa de Expansión de la Educación Inicial

012 Secretaría de Educación

2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	110
1.1 Antecedentes.....	110
1.2 Evolución del problema.....	110
1.3 Estado actual del problema.....	113
1.4 Definición del problema.....	114
<b>1.5 Justificación del PP.....</b>	<b>115</b>
1.6 Experiencias de atención.....	116
1.7 Árbol de problemas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Objetivos.....	119
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	119
2.2 Árbol de objetivos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	120
2.4 Concentrado.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. Cobertura.....	120
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	121
3.2 Estrategia de cobertura.....	121
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	122
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	122
5. Presupuesto.....	123
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	123
5.2 Fuentes de financiamiento.....	123
6. Información Adicional.....	124
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	124
Bibliografía.....	125
Anexos.....	125

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) es una iniciativa de la administración pública que busca cumplir con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su, primer párrafo, establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. [...] La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia". En congruencia con lo anterior, la LGE, en su artículo 2, 6, tercer párrafo y 38 dispone que: i) "El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que haga efectivo ese principio constitucional"; ii) "La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la presente Ley", y iii) "En educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio. Las autoridades educativas fomentarán una cultura a favor de la educación inicial con base en programas, campañas, estrategias y acciones de difusión y orientación, con el apoyo de los sectores social y privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez".

### 1.2 Evolución del problema.

Cumpliendo con los Objetivos de la Educación Inicial en el Estado de Puebla, en sus modalidades Escolarizada y No Escolarizada en el ejercicio fiscal 2022 se benefició a 7 Centros de Atención Infantil (CAI) en materia de mantenimiento preventivo y Protección Civil, a fin de asegurar la integridad de las niñas y los niños de cero a 2 años 11 meses de edad, así como del personal docente y operativo que atienden estos centros en las regiones de Puebla, Zacapoaxtla, Huauchinango, Acatlán de Osorio, Tehuacán y Ciudad Serdán.

En este sentido, con la finalidad de fortalecer la intervención pedagógica de los Agentes Educativos de los Servicios de Educación Inicial en el Estado de Puebla, en la Modalidad

Escolarizada (Centros de Atención Infantil Federales, Estatales, Visita a Hogares, Servicios Públicos y Privados) se capacitó mediante Estrategia Estatal a Docentes y personal operativo que brindan la atención de manera directa, los cuales impactaron dentro de su intervención a 5 mil 600 niñas y niños lactantes y maternales, distribuidos en los municipios de Acatlán, Amozoc, Atlixco, Ciudad Serdán, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, Puebla, Zacapoaxtla, Cuautlancingo, San Pedro Cholula, San Andes Cholula, San José Chiapa.

Dentro de la modalidad Escolarizada, se brindó apoyo a los Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en Proceso de Regularización con personal voluntario, insumos para la alimentación de niñas y niños de educación inicial y preescolar que asisten a estos centros, así como apoyo para cubrir los servicios básicos (luz, agua y gas) dentro del Municipio de Puebla y su zona conurbada.

En la Modalidad No Escolarizada de Visita a Hogares, se benefició a 19 Agentes Educativos con ayuda de pasajes y Unidad Didáctica para el ejercicio de su labor, impactando directamente a 285 familias y 285 niñas y niños de cero a 2 años 11 meses de edad en los municipios de Puebla, Atlixco, Tepeaca, Zacatlán y Tlatlauquitepec. Así mismo, se beneficiaron a 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) con la incorporación voluntaria de dos Agentes Educativos, equipamiento, alimentación y material didáctico, beneficiando a 200 niñas y niños en edad de cero a 2 años 11 meses en el municipio de Huejotzingo.

Para el ejercicio fiscal 2023, en el Estado de Puebla, en su modalidad Escolarizada, se brindó apoyo a 5 Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en Proceso de Regularización con pago de ayudas para 118 agentes educativos voluntarios correspondientes a los meses de enero a diciembre impactando a 422 niñas y niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, Xoxtla, San Martin Texmelucan y Amozóc.

En la Modalidad No Escolarizada de Visita a Hogares, se benefició a 17 Agentes Educativos con ayuda de pasajes para el ejercicio de su labor correspondiente a los meses de enero a diciembre impactando directamente a 255 familias y 255 niñas y niños de cero a 3 años en los municipios de Puebla, Atlixco, Calpan, Tepeaca, Zacatlán y Tlatlauquitepec.

Así mismo, se beneficiaron a 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) con el pago de ayudas de dos Agentes Educativos, correspondiente a los meses de enero a diciembre beneficiando a 74 niñas y niños en edad de cero a 3 años de edad, así como sus familias en el municipio de Huejotzingo.

Dentro del ejercicio fiscal 2024, se obtuvieron diversos logros en el cumplimiento de los objetivos de la educación inicial. En el estado de Puebla se beneficiaron a---- niños, niñas y bebés, por medio del Programa Expansión de la Educación Inicial y la gestión que

realiza, todos ellos pertenecientes a las modalidades educativas escolarizada y no escolarizada mediante las cuales se les atienden.

En la Modalidad escolarizada, se benefició a 7 Centros de Atención Infantil con acciones que cubrieron necesidades de Mantenimiento preventivo, correctivo o de protección civil y seguridad, así como los dictámenes escolares. Procurando así asegurar la integridad de las niñas y los niños de 0 a 2 años 11 meses de edad, así como del personal docente y operativo que atienden estos centros en las regiones de Puebla, Zacapoaxtla, Huauchinango, Acatlán de Osorio, Tehuacán y Ciudad Serdán.

Dentro de la misma modalidad tenemos en la entidad 5 Centros de Desarrollo Infantil mismos que en este ejercicio fiscal, también fueron beneficiados garantizando el interés superior de la niñez, ya que se gestionó para ellos el insumo que apoyó el otorgamiento del servicio de alimentación, el pago de ayuda para los agentes educativos voluntarios que atienden día a día a los pequeños matriculados y el pago de servicios básicos de los inmuebles en proceso de regularización.

Dentro de la Modalidad No escolarizada, tenemos a 16 agentes de Visitas a Hogares, mismos que han proporcionado el servicio durante todo el ejercicio fiscal y beneficiaron a familias, proporcionando recomendaciones y fomentando los lazos amorosos en la crianza diaria como base fundamental del desarrollo de los pequeños que se atienden en la estrategia, dichos agentes recibieron el apoyo económico para su transportación así como una unidad didáctica que cubrió las necesidades detectadas dentro del trabajo cotidiano con las familias.

De la misma forma en esta modalidad se encuentran 2 Centros Comunitarios De Atención a la Primera Infancia, mismos que atendieron a la población máxima de 100 niños semanalmente de acuerdo a los horarios que se programaban con las agentes Educativas Comunitarias, mismas que coadyuvaron al recibir y responsabilizarse de organizar las actividades propicias con el insumo del servicio de alimentación, es decir que el programa gestionó lo necesario para que en cada CCAPI, contaran con insumo para la alimentación de los pequeños asistentes, la ayuda económica para la Agente educativa comunitaria y finalmente todo el equipamiento que solicitaron las responsables de los CCAPI para mejorar las condiciones y elevar la calidad del servicio que se oferta en los centros.

Un rubro importante es el que permite que el programa gestione la capacitación y/o actualización del personal que se desempeña en el nivel de Educación inicial, en este ejercicio fiscal, es el de capacitación de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios por el que ---- Agentes recibieron 2 diplomados que en apego al propósito 2 de la PNEI para la formación continua en materia del Currículo Nacional Aplicable a la Educación Inicial: Programa Sintético de la Fase 1 y de los procesos de seguimiento al desarrollo integral infantil.

### 1.3 Estado actual del problema.

El Estado de Puebla cuenta con una amplia oferta educativa en Educación Inicial, destacando la presencia de 7 Centros de Atención Infantil federalizados, los cuales son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los 2 años 11 meses. Estos centros, ubicados estratégicamente en diversas localidades, ofrecen oportunidades educativas variadas, con énfasis en la modalidad escolarizada. Es crucial señalar la diversidad socioeconómica y cultural de los municipios donde se ubican estos centros, lo que demanda una atención adaptada a los contextos y las particularidades de cada niño y niña, en línea con los principios de la Política Nacional de Educación Inicial.

En cuanto a la infraestructura, los centros están equipados para llevar a cabo actividades pedagógicas, aunque se realizan esfuerzos constantes para mantener las instalaciones en óptimas condiciones por el deterioro constante, y con la finalidad de cumplir con los estándares y normatividad para el funcionamiento de los centros educativos en materia de protección civil.

En el ámbito de la educación no escolarizada, se ha implementado la estrategia "Visita a los Hogares", donde Agentes Educativos brindan apoyo a familias en sus hogares para fortalecer las prácticas de crianza, también se cuenta con los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), que operan en el municipio de Santa María Coronango y Tepango de Rodríguez. Estos centros proporcionan orientación a las familias sobre prácticas de crianza, en coordinación con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, siendo una necesidad el contar con instalaciones y materiales adecuados para la práctica de los agentes.

La profesionalización docente es un aspecto fundamental en la educación inicial, por lo que se otorga oportunidades de capacitación dirigidos a Agentes Educativos en modalidades, escolarizada y no escolarizada. Se busca fortalecer las prácticas educativas mediante la reflexión e integración de elementos pedagógicos, en línea con la Política Nacional de Educación Inicial.

Por otro lado, existen 5 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización, los cuales ofrecen educación inicial en diferentes municipios del estado. Para estos centros se trabaja en implementación de servicios básicos, la gestión de insumos para el servicio de alimentación y el pago de ayuda al personal voluntario que en ellos labora.

Un desafío fundamental de la educación inicial es que este servicio no atiende a la totalidad de niñas y niños de familias viven en situación de vulnerabilidad, marginación, carencia social y pobreza, lo que repercute en el nulo o mínimo desarrollo de todos sus potenciales, así como a no recibir educación en los espacios educativos idóneos ni con el

personal capacitado para dicha encomienda, lo que los lleva a crecer con privaciones físico-motoras, socioemocionales, cognitivas, incluido el lenguaje; por lo que desde el inicio de su trayectoria escolar están en desventaja, lo que se traduce en múltiples afectaciones como nulo o bajo desempeño y aprovechamiento escolar, problemas de salud, posibilidades de inserción social positiva y en general menor calidad de vida. De ahí que la atención prioritaria debe estar en las niñas y los niños que viven en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social y en la calidad de los servicios prestados a los mismos.

En cuanto a la promoción de la Educación Inicial, se llevan a cabo diversas actividades de sensibilización en colaboración con organismos gubernamentales y académicos, con el objetivo de difundir la importancia de la educación en los primeros años de vida. Sin embargo, se requieren recursos adecuados para garantizar la continuidad y efectividad de estas acciones, así como instrumentos que permitan evaluar su impacto y alcance de manera cualitativa.

En resumen, la colaboración interinstitucional y la planificación estratégica son fundamentales para promover la Educación Inicial en el Estado de Puebla, con el objetivo de contribuir al desarrollo pleno y armónico de la infancia, contando con recurso para el desarrollo de actividades y para atender las necesidades prioritarias como contar con espacios adecuados y seguros, en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza, además atacar el objetivo 2 de la agenda 2030, “poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” de las y los niños que se atienden en Servicios de Educación Inicial.

#### **1.4 Definición del problema.**

El problema fundamental en la educación inicial radica en que los niños de 0 a 2 años 11 meses, especialmente los vulnerables por marginación y pobreza, no desarrollan su potencial, enfrentando deficiencias en áreas cognitivas, socioemocionales, físico-motoras y lingüísticas. Esto genera restricciones a su desempeño escolar, salud, inserción social y calidad de vida. Las principales problemáticas incluyen una baja oferta de servicios educativos, diferencias significativas en programas y recursos, falta de desarrollo profesional para los educadores, y desigualdad en la calidad de servicios, incluyendo carencias alimentarias y falta de conocimiento sobre nutrición.

Dentro de la problemática principal detectada son diferencias significativas en cuanto a infraestructura y equipamiento de los Centros de Atención, así como la carencia de servicios de educación inicial en municipios con alto grado de marginación a fin de ampliar la cobertura de los servicios brindados y atender con calidad y oportunidad a la población

en edad escolar. Dentro de la misma problemática se encuentra la falta de equipamiento y de materiales didácticos, así como el desconocimiento sobre nutrición y buenos hábitos alimentarios de los cuidadores principales observando una importante carencia alimentaria.

De igual manera se encuentra en dicha problemática la inexistencia de estrategia de formación permanente que permita a los agentes educativos acceder conocimientos y habilidades deseables para acompañar a las niñas y los niños en su desarrollo integral. Aunado a el desconocimiento por parte de la comunidad educativa sobre la política nacional de educación inicial y los principios rectores de la educación inicial.

Así como carencia de medios suficientes para la planeación, implementación y evaluación para la operación del programa.

### **1.5 Justificación del PP.**

El propósito general de la Política Nacional de Educación Inicial (PNEI) es generar condiciones para la provisión de servicios de calidad que fomenten el desarrollo integral de las niñas y niños de cero a tres años como parte de la atención integral a la primera infancia, para cuyo cumplimiento, propone los siguientes tres propósitos específicos:

Propósito 1. Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

Propósito 2. Mejorar la calidad de los servicios que ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.

Propósito 3. Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

En el marco de lo anterior, la SEP a través del PEEI establece seis diferentes apoyos para el cumplimiento de los objetivos general y específicos de dicho programa.

La población objetivo debe ser focalizada en apego en lo establecido en el ACUERDO número 05/02/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025. Específicamente en su numeral 3. LINEAMIENTOS, 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO, en la que se marca que esta deberá ser de niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad.

El Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) está encaminado a fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en aspectos de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los Centros de Atención Infantil y Centros de Desarrollo Infantil (Modalidad Escolarizada); a brindar, mediante la aplicación de la

estrategia de visitas a hogares, orientación a madres y padres de familia o tutoras (es) o cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada); a capacitar a agentes educativos para fortalecer su formación y conocimiento de la Educación Inicial y sobre los procesos del desarrollo integral de niños y niñas de educación inicial; así como a contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida.

En la entidad existen 7 Centros de Atención Infantil Federalizados (CAI) y 5 CENDIS en proceso de regularización, 2 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI) y 16 agentes educativos Federalizados que atienden a 1267 niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses. En ese sentido en PEEI apoya a los beneficiarios a través de las siguientes acciones:

- 1.- Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (modalidad Escolarizada).
- 2.- Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada)
- 3.- Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.
4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualización su formación y conocimiento sobre el Currículo nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.
5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.
6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.

## **1.6 Experiencias de atención.**

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
PEEI 2024	Niñas y Niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses.	Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (Modalidad Escolarizada).</li> <li>Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).</li> <li>Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.</li> <li>Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualización su formación y conocimiento</li> </ol>	97% Metas programadas fueron cumplidas satisfactoriamente.

			<p>sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.</p> <p>5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.</p> <p>6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.</p>	

## 5. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Plan Nacional de Desarrollo

Eje: II. Política Social

Derecho a la Educación

Establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Programa Sectorial de Educación

Objetivo prioritario 1.- "Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes".

"Estrategia prioritaria 1.2.- Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas."

"Estrategia prioritaria 1.4.- Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados". En la acción puntual 1.4.6 se establece "Capacitar a madres y padres de familia o tutores en los centros de cuidado infantil, educación inicial y preescolar en temas de nutrición, hábitos alimenticios, estimulación, desarrollo integral y derechos de la niñez".

Específicamente en su tercer párrafo señala que "En el caso de la educación inicial -nivel educativo integrado al tipo básico a partir de la Reforma Constitucional en materia educativa-, a pesar del amplio reconocimiento de su efecto favorable en el desarrollo cognitivo, físico, afectivo y social, así como en la adquisición de aprendizajes ulteriores, la población menor de tres años de edad beneficiada en los servicios de atención infantil registrados por la SEP, apenas sobrepasa los 570 mil menores, lo que representa una cobertura de 8.7%. La oferta de este nivel educativo es fragmentada e inequitativa, lo que se explica, en parte, por la concepción histórica que asociaba la atención en esta etapa a un derecho de las madres trabajadoras, que resultó en la prestación de servicios por parte de instituciones de muy variada vocación y naturaleza".

Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030

### **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

La intervención del PP está alineada al Plan Nacional de Desarrollo PND, en su Eje II. "Política Social", apartado "Derecho a la Educación" entre otras cosas establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Es por eso que con fundamento en lo establecido en el ACUERDO número 05/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025, mismo que busca contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada. De tal forma que los subsidios otorgados, están apegados a dichas reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

Las actividades planteadas son acciones que requieren los diversos inmuebles de los CAI y CENDI a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida por la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; y por las Normas Oficiales Mexicanas; tales como medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil.

Es vital impulsar un trabajo coordinado entre los diversos agentes educativos a fin de unificar metodologías de trabajo, para lograr un óptimo desarrollo de los infantes, actuando en consecuencia con una intervención pedagógica eficiente. La formación constante y permanente de los agentes educativos es crucial para transformaciones cardinales y para desarrollar una mirada integral en el ámbito familiar, orientando las prácticas de crianza y proponiendo a los niños una atención centrada en su potencial, donde cada infante reciba lo indispensable para un crecimiento y desarrollo sano, mediado por un sostenimiento afectivo acorde a sus necesidades vinculares y un impulso al desarrollo de la creatividad.

Las acciones consideradas en el PP derivan de dicho acuerdo, en consideración de las necesidades que identifican los beneficiarios, tanto en el ámbito pedagógico como operativo. Los mecanismos para la entrega de los bienes y/o servicios se efectúan conforme a la normatividad aplicable en materia de adjudicación de la dependencia y se entregan directamente a los beneficiarios de manera efectiva y transparente.

## **18. Cobertura**

### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Con fundamento en lo establecido en el ACUERDO número 05/02/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025. Específicamente en su numeral 3. LINEAMIENTOS, 3.2 POBLACIÓN OBJETIVO Y 3.3 BENEFICIARIOS/AS que a la letra dice:

Se logró identificar la población objetivo, toda vez que en el Acuerdo número 05/02/2025 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2025, se establece que la población objetivo son Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad que son atendidos bajo las siguientes modalidades No Escolarizada y Modalidad Escolarizada.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Número total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses en el Estado de Puebla	338,988	Octubre 2024	Anual	Reporte estadístico y Formato 911
<b>Población Potencial</b>	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son atendidos en los servicios de educación inicial públicos y privados.	4,030	Octubre 2024	Anual	Reporte estadístico y Formato 911
<b>Población Atendida</b>	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son beneficiados con acciones del PEEI.	1,272	Octubre 2024	Anual	Reporte estadístico y Formato 911
<b>Población Objetivo</b>	Total, de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que son beneficiados por el PEEI	1,272	Octubre 2024	Anual	Reporte estadístico y Formato 911 y

### 3.2 Estrategia de cobertura.



Con fundamento en lo establecido en el Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 5/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2025. Específicamente en su numeral 3.3. Beneficiarios/as que a la letra dice:

Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente, y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM.

Los beneficiarios indirectos son:

Modalidad No Escolarizada:

- Agentes Educativos de Educación Indígena que implementen la Estrategia de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos que implementa la Estrategia de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos Comunitarios de CCAPI.

Modalidad Escolarizada:

- CAI-Federalizados;
- CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado;
- CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario.

La AEL deberá de identificar a los beneficiarios indirectos que participarán en el PEEI de manera precisa, clara, objetiva y cuantificable, de conformidad con el numeral 3.3.2. Procedimiento de selección, de las presentes RO.”

## 19. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			

Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 20. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2025

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$5,661,520.00
3000 Servicios Generales	\$2,525,020.80
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,839,569.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$783,700.00
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
<b>Total</b>	<b>\$22,809,809.80</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
--------------------------	---------------------------

Recursos Federales	\$22,809,809.80
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$22,809,809.80</b>

## 21. Información Adicional

## 22. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> Tipología "E" Prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> E019
<b>Unidad Responsable del PP:</b> Subsecretaría de Educación Obligatoria

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Coordinación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Atención a Centros de Atención Infantil (CAI), con mantenimiento preventivo y/o correctivo, dictámenes de protección civil, así como seguros de responsabilidad civil.</li> <li>■ Atención a agentes educativos federalizados con apoyo económico y unidad didáctica para la implementación de la estrategia de visitas a hogares.</li> <li>■ Atención de Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), con pago de apoyo</li> </ul>

	<p>económico a agentes educativos comunitarios, insumos para la alimentación, equipamiento, mobiliario y recursos didácticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Capacitación de agentes educativos federalizados, estatales y comunitarios: modalidad presencial, en línea o híbrida.</li> <li>■ Atención a Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización con inmueble federalizado mediante apoyos económicos a agentes educativos voluntarios, servicio de alimentación y servicios básicos (agua, luz y gas), y en casos debidamente justificados para implementar proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo, de protección civil y seguridad.</li> <li>■ Atención a Centros de Educación Inicial a través de materiales de difusión (infografías, trípticos, videos, medios electrónicos, radio, plataformas, etc.), reuniones o foros, así como visitas de seguimiento para la difusión de los objetivos y principios rectores de la política nacional de educación inicial.</li> <li>■ Realización de informes de seguimiento a las acciones de contraloría social y evaluación del programa, así como de la planeación y seguimiento de las acciones para definir las estrategias y avance de la operación del programa y reuniones regionales y nacionales del Programa Expansión de la Educación Inicial.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■</li> </ul>

## Bibliografía

- \_\_\_\_ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 07/03/22 por el que se emite la Política Nacional de Educación Inicial.
- \_\_\_\_ Diario Oficial de la Federación. ACUERDO número 5/02/25 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI) para el ejercicio fiscal 2025

## Anexos

